

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico para el "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en Guanajuato, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador del Contrato, que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico para el "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en Guanajuato, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BM18/440/1530 de fecha 4 de julio de 2018, emitido por la Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

**I.7.-** Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica, Número LA-050GYR040-E7-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su junta de aclaraciones.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,682 de fecha 08 de mayo de 2006, pasada ante la fe de la Licenciada Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Titular de la Notaría Pública número 194 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio número 348145.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Handwritten initials and number 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

**II.2.-** Elizabeth Petlactalco Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,313 de fecha 9 de junio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a.- Compraventa, distribución, representación, comisión, importación, exportación, manufactura, mediación, consignación, maquila, suministro, proveeduría, arrendamiento, reparación, mantenimiento e instalación de toda clase de maquinaria, equipos, refacciones, partes, componentes, accesorios, instrumentos y sistemas médicos, que se requiera en la industria, nacional y extranjera, pública o privada.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SIB060516LH1**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número [REDACTED]

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO  
PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Tejocotes número 202 piso 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico: licitaciones@sibimsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará en una sola exhibición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos",

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, el original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de tránsito o alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; previa validación y autorización del Administrador del Contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Copia del presente contrato.
3. Remisión del pedidõ.
4. Copia de la fianza.
5. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
6. En su caso CFDI favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique número de contrato y número de proveedor.
7. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras PREI Millenium entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 27.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Handwritten marks: a large '2' and a signature.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0036**

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y; en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. En este plazo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados en los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados". "EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para Equipo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, en la unidades indicadas en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá coordinarse vía correo electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles a "**EL INSTITUTO**", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "**EL INSTITUTO**", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "**EL INSTITUTO**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos y de conformidad con el presente contrato.

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el presente contrato:
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y 3 copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "**EL PROVEEDOR**", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el presente contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de "**EL PROVEEDOR**" para la comunicación de solicitud de reparación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adjudicado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del presente contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por **"EL INSTITUTO"**, de forma conjunta con el representante facultado de **"EL PROVEEDOR"**, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el presente contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones y demás apartados del presente instrumento jurídico, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. **"EL PROVEEDOR"** previa coordinación con el (los) Director (es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la Unidad Médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.
- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la Unidad Médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO"**, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. El personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

**"EL PROVEEDOR"** deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO"**, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, imputable a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" que se integra como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las especificaciones y requisitos de los bienes, de acuerdo con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", integrado como **Anexo 1 (uno)** al

Página 12 de 27

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

2

PK



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

presente contrato, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten el bien.

### **Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

Si **"EL PROVEEDOR"** requiere entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección en Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles de **"EL INSTITUTO"** y para aquellos que no se encuentren, **"EL PROVEEDOR"** deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", integrados como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, para lo cual deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

**"EL PROVEEDOR"** garantiza durante un período mínimo de 7 (siete) años posterior al vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones a **"EL INSTITUTO"** para los bienes objeto del presente contrato y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

### **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

**"EL PROVEEDOR"** proporcionará a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre en el que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

### **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga, en caso que la reparación de los bienes supere los tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que proporcionará un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

#### **Mantenimientos correctivos y/o preventivos**

**"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ofertada de los bienes (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** garantiza a **"EL INSTITUTO"** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del presente contrato y a mantener existencias de estas refacciones durante un período mínimo de 7 (siete) años posterior al vencimiento de la garantía del bien.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



### **Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

### **Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los Tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación de **"EL PROVEEDOR"** y aceptación por parte del personal de **"EL INSTITUTO"** responsable de los bienes.

En cualquiera de los dos casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

### **Capacitación**

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

detallan, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éste.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Descripción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

2  
X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, y en su caso Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato o de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. La notificación se realizará a la persona y/o dirección que "EL PROVEEDOR" señaló en su propuesta económica.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo de 30 días hábiles a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

El canje de los bienes, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el inciso j.3 de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a, del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
18BI0036

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de la Carta de Garantía de los bienes en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 27

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0036**

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la **CLÁUSULA NOVENA** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., la cual se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
11. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
18BI0036

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 27

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado "Guía de de Distribución y Administradores de Contrato", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme al lugar de entrega del bien, y señalado en el oficio correspondiente de designación de Administrador del Contrato, mismo que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Requisitos para Equipo Médico, Guía de Distribución y Administradores de Contrato, Acta administrativa circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Acta administrativa circunstanciada de rechazo de Bienes de Inversión, Carta relativa a consumibles y accesorios, Grupo 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico y grupo de suministro 37.9 consumibles para equipo médico".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones".

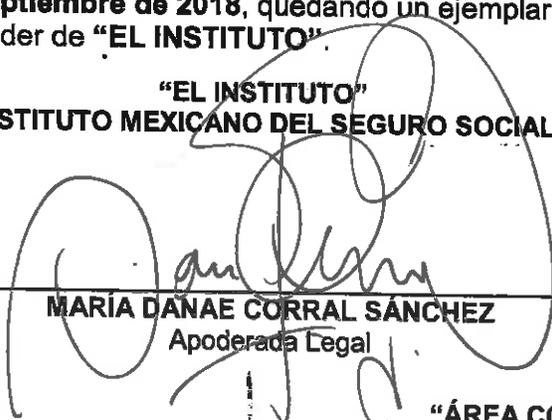
**Anexo 4 (cuatro)** "Designación de Administrador de contrato".

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

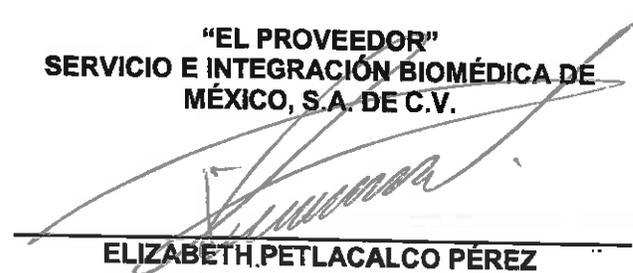
**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

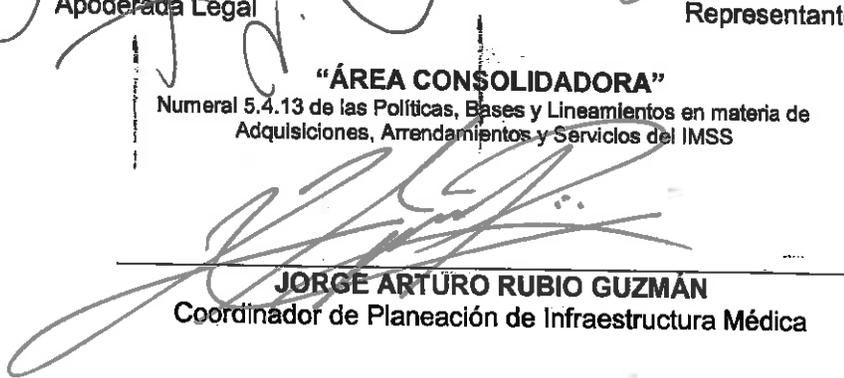
**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE**  
**MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**  
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

  
A/M/AVS/XBMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 27 de 27

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
18BI0036**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARÁTULA**

SECRET

A

## Anexo No. 1.2

### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.328.0116.02.01	FECHA IMP.: 23/03/2018
CLAVE PREI: 000000000011790	HORA IMP.: 12:30:37
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA)	

LICITANTE: SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO SA DE CV	MARCA: LED	
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E7-2018	MODELO: SURTRON 200	
PARTIDA: 14	CATALOGO: FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS 1-5; FOLLETO LED SURTRON EVAC, PAGINAS 1-2 CATALOGO FIAB, PAGINAS 1-8 MANUAL DE USUARIO, SURTRON 200, PAGINAS 1-38 MANUAL DE USUARIO, SURTRON EVAC, PAGINAS 1-14 LED SPA	
CANTIDAD: 5	FABRICANTE: LED SPA	(1) HOJA de 5

#### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:
  - 1.1. Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el procedimiento quirúrgico.
2. Descripción:
  - 2.1. Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 1 salidas monopolares y 1 salida bipolar.
  - 2.2. Salida Monopolar
    - 2.2.1. Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.
    - 2.2.2. Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.
    - 2.2.3. Con al menos dos modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 100 watts.
  - 2.3. Salida bipolar
    - 2.3.1. Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
    - 2.3.2. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.
  - 2.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno.
    - 2.4.1. Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.
    - 2.4.2. Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.
  - 2.5. Frecuencia de salida.
    - 2.5.1. Frecuencia mayor o igual a 300khz
  - 2.6. Activación de la unidad
    - 2.6.1. Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
    - 2.6.2. Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar.
  - 2.7. Pantalla LDC o TFT o Display.
  - 2.8. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
  - 2.9. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
  - 2.10. Evacuador de humo (incluir marca y modelo)

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

##### UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA)

1. DEFINICIÓN:
  - 1.1. EQUIPO ELECTRÓNICO PARA CORTE Y HEMOSTASIA DE TEJIDOS POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 1 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 7
2. DESCRIPCIÓN:
  - 2.1. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR CON 1 SALIDA MONOPOLAR Y 1 SALIDA BIPOLAR. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 21, 24 Y 26
  - 2.2. SALIDA MONOPOLAR (1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21 Y 24
    - 2.2.1. CON CORTE PURO CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30
    - 2.2.2. CON MEZCLA, BLEND Y/O MODO CON POTENCIA MÍNIMA DE 120 WATTS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30
    - 2.2.3. CON AL MENOS DOS MODOS O EFECTOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR (FORCED /SOFT) CON POTENCIA MÍNIMA DE 90 WATTS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30.
  - 2.3. SALIDA BIPOLAR (1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21 Y 26
    - 2.3.1. CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 80 WATTS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 25 Y 30.
    - 2.3.2. CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 7

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Cuidad de México,

R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

[licitaciones@sibimsa.com.mx](mailto:licitaciones@sibimsa.com.mx)

[www.sibimsa.com.mx](http://www.sibimsa.com.mx)



2.9.1. Uso para energía eléctrica 120 V +/- 10% 60 Hz.

2.9.2. Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM.

2.9.3. Para capturar particular de al menos 0.12 micras.

2.9.4. Uso con filtros desechables.

2.9.5. Control de encendido y/o activación automática al activarse la unidad de electrocirugía.

3. ACCESORIOS:

3.1. Carro para transporte del equipo (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo.

3.3. Pedal bipolar, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo.

3.4. Al menos un lápiz reusable sin botones con un electrodo tipo de cuchilla reutilizable largo mínimo 10cm. (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.5. Al menos una pinzas bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (incluir marca y modelo y/o número de catálogos).

3.6. Placa de retorno de paciente reusable, con cable de conexión reusable, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.6.1. Al menos una tamaño adulto

3.6.2. Al menos una tamaño pediátrico.

3.7. Espéculo vaginal, de material no conducto y libre de latex, para su uso con la unidad de electroquirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo (en caso de ofertar esta tecnología)

3.7.1. Al menos uno de tamaño pequeño

3.7.2. Al menos dos de tamaño mediano

3.7.3. Al menos dos de tamaño grande

4. CONSUMIBLES:

4.1. Placas de retorno desechables con cable de conexión (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

4.1.1. 10 tamaño adulto.

2.4. MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ELECTRODO DE RETORNO (SPEC). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 22, 27 Y 30

2.4.1. ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTÉ CONECTADO AL GENERADOR. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21, 22, 27, 28 Y 30

2.4.2. INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 22, 27 Y 28

2.5. FRECUENCIA DE SALIDA. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA N. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20 Y 30

2.5.1. FRECUENCIA MAYOR O IGUAL A 600 KHZ OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No 20, 30

2.6. ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 28 Y 30

2.6.1. POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR (LÁPIZ Y/O PEDAL). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 18, 24, 28 Y 30

2.6.2. POR MEDIO DE INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR (PINZA Y/O PEDAL). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 49, 26 Y 28

2.7. INDICADORES DIGITALES PARA MODO MONOPOLAR (2) Y BIPOLAR (1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21, 24 Y 26

2.8. EVACUADOR DE HUMO. (INCLUIR MARCA Y MODELO). MARCA: LED; MODELO: SURTRON EVAC, NUMERO DE CATÁLOGO: 10200.10/115V. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 1, 3 Y 6

2.8.1. USO PARA ENERGÍA ELÉCTRICA DE 120 V +/- 10% - 60 HZ. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

2.8.2. CON SUCCIÓN REGULABLE O FIJA MAYOR A 2700 LPM. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

2.8.3. PARA CAPTURAR PARTICULAR DE AL MENOS 0.1 MICRAS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

2.8.4. USO CON FILTROS DESECHABLES (ESTANDAR 5 HORAS Y REPUESTO- 20 HORAS). FOLLETO SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3, 6 Y 8

2.8.5. CONTROL DE ENCENDIDO Y/O ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL AL ACTIVARSE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 8

3. ACCESORIOS, INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:

3.1. CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). MARCA: LED, MODELO

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Cuidad de México,  
R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

[licitaciones@sibimsa.com.mx](mailto:licitaciones@sibimsa.com.mx)

[www.sibimsa.com.mx](http://www.sibimsa.com.mx)



- 4.1.2. 10 placas tamaño pediátrico.
- 4.1.3. 10 placas tamaño neonatal
- 4.2. Al menos 10 lápices monopolares desechables con cable (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 4.3. Electrodo monopolar desechables (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
  - 4.3.1. 10 de tipo cuchilla
  - 4.3.2. 5 de tipo bola.
  - 4.3.3. 5 de tipo aguja.
- 4.4. Al menos cinco asas para conización (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo):
  - 4.4.1. Al menos tres asas para conización de 15 +/- 2 mm con longitud mínima de 12cm
  - 4.4.2. Al menos tres asas para conización de 20 +/- 2 mm con longitud mínima de 12cm
  - 4.4.3. Al menos tres tipo bola de 6 +/- 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo)
- 4.5. Filtro para evacuador de humo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo)
- 4.6. Dos juegos de tubos de succión para el evacuador de humo con reductor para espejillo vaginal o con aditamento para conexión a lápices de tamaño estándar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogos)
- 5. INSTALACION:
- 5.1. Eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz. -
- 6. MANTENIMIENTO:
- 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7. NORMAS - CERTIFICADOS VIGENTES:  
Para bienes nacionales e Internacionales:
- 7.1.1. Registro sanitario, (excepto para : el carro de transporte ni pedal)
- 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o Certificado de calidad TUV.
- 7.1.3. Para pedal.- Cumplimiento de la norma IEC 60529 o su correspondiente al país de origen.
  
- Para bienes Internacionales:
- 7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.
- Para bienes nacionales:
- 7.2.2. Certificado de buenas prácticas de fabricación, (excepto para: el carro de transporte y pedal).
- Para pedal.- Cumplimiento de la norma IEC 60529 o su correspondiente al país de origen.

- Y/O NUMERO DE CATALOGO: TR003 (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.2. PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO), MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO: 00302.00. EL CUAL GARANTIZA LA NO ENTRADA DE AGUA ARROJADA A CHORRO (DESDE CUALQUIER ÁNGULO) O INMERSIÓN; CON CABLE DE CONEXIÓN DE 5 M COMO MINIMO. SE OFERTAN UN PEDAL A PRUEBA DE AGUA CON PROTECCIÓN IP067. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 3 Y 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 5
- 3.2.1. CON FUNCION DE CAMBIO A MODO DE CONTROL BIPOLAR EN EL MISMO PEDAL O; FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 21
- 3.3. PEDAL BIPOLAR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO) MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO: 00302.00. EL CUAL DEBE GARANTIZAR LA NO ENTRADA DE AGUA ARROJADA A CHORRO (DESDE CUALQUIER ÁNGULO) O INMERSIÓN; CON CABLE DE CONEXIÓN DE 5 M COMO MINIMO. SE OFERTAN UN PEDAL A PRUEBA DE AGUA CON PROTECCIÓN IP067. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 3 Y 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.4. AL MENOS DOS LAPICES REUSABLE SIN BOTONES (CONTROLADO POR PEDAL), CON UN ELECTRODO TIPO CUCHILLA REUSABLE LARGO MÍNIMO 10 CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). MARCA: FIAB, MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO: F4814 CON ELECTRODO TIPO CUCHILLA REUSABLE MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO: F4060. (2 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PAGINAS No. 6 Y 9; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6
- 3.5. AL MENOS DOS PINZAS BIPOLAR TIPO BAYONETA REUSABLE DE 19 CM. DE LONGITUD, CON DOS CABLES DE CONEXIÓN REUSABLE. MARCA: LED, MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO DE LA PINZA: 310-180-20. MARCA: LED, MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO DEL CABLE: CB462. (2 PINZAS Y 2 CABLES). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 5 Y 6
- 3.6. PLACA DE RETORNO DE PACIENTE, REUSABLE CON CABLE DE CONEXIÓN REUSABLE (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATALOGOS). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PAGINA No. 12; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.6.1. AL MENOS DOS TAMAÑO ADULTO. MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO DE LA PLACA: F7915. MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO DEL CABLE: F7922. (2 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA N. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 12; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.6.2. AL MENOS UNA TAMAÑO PEDIÁTRICO. MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO DE LA PLACA: S0815-40. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4
- 3.7. ESPÉCULO VAGINAL, DE MATERIAL NO CONDUCTIVO Y LIBRE DE LATEX, PARA SU USO CON LA UNIDAD DE ELECTROQUIRÚRGICA, CON CONECTOR PARA LA INSERCIÓN DE LA MANGUERA DEL EVACUADOR DE HUMO (OFERTAMOS

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Cuidad de México.

R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

[licitaciones@sibimsa.com.mx](mailto:licitaciones@sibimsa.com.mx)

[www.sibimsa.com.mx](http://www.sibimsa.com.mx)



ESTA TECNOLOGÍA EN NUESTRAS MANGUERAS). FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2  
3.7.1. AL MENOS UNO DE TAMAÑO PEQUEÑO. (1PZA) FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2  
3.7.2. AL MENOS DOS DE TAMAÑO MEDIANO. (2 PZS) FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2  
3.7.3. AL MENOS DOS DE TAMAÑO GRANDE. (2 PZS) FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2

**4. CONSUMIBLES, INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:**

4.1. PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS): FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.1.1. AL MENOS 15 TAMAÑO ADULTO. OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: F7820PW/V. (15 PZS). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 10; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.1.2. AL MENOS 15 PLACAS TAMAÑO PEDIÁTRICO. MARCA: FIAB, MODELO F7820PW/V. (15 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 10; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.2. AL MENOS 15 LÁPICES MONOPOLARES DESECHABLES CON CABLE. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: F4798. (15 PZS). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No.4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.3. ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES: (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.1. 13 DE TIPO CUCHILLA O ESPATULA. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-110. (13 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.2. 8 TIPO BOLA (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO) MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-150. (8 PZS). OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.3. 8 TIPO AGUJA (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-120. (8 PZS). OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.4. AL MENOS DIEZ ASAS PARA CONIZACION (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.4.1. AL MENOS CINCO ASAS PARA CONIZACIÓN DE 13 MM +/- 2 MM CON LONGITUD MÍNIMA DE 15 CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO

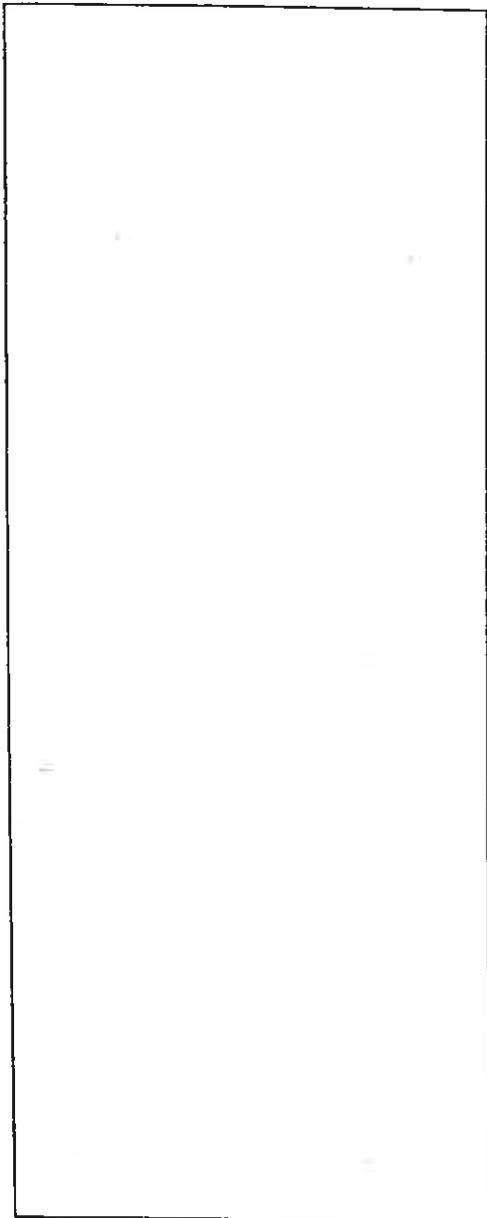
Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Cuidad de México,  
R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

[licitaciones@sibimsa.com.mx](mailto:licitaciones@sibimsa.com.mx)

[www.sibimsa.com.mx](http://www.sibimsa.com.mx)



DE CATÁLOGO) MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-190-13. (5 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.4.2. AL MENOS CINCO ASAS PARA CONIZACIÓN DE 20 MM +/- 2 MM CON LONGITUD MÍNIMA DE 15 CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-190-20. (5 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.5. AL MENOS CINCO TIPO BOLA DE 5 MM +/- 1MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD MÍNIMA DE 15 CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-165. (5 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.6. FILTRO PARA EVACUADOR DE HUMO. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: UN FILTRO DE ARRANQUE 00900.FST Y UN FILTRO DE REPUESTO 00900.FU01. (2 PZS) OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO SURTRON -EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 6

4.3.7. DOS JUEGOS DE TUBOS DE SUCCIÓN PARA EL EVACUADOR DE HUMO CON REDUCTOR PARA ESPECULO VAGINAL O CON ADITAMENTO PARA CONEXIÓN A LÁPICES DE TAMAÑO ESTÁNDAR. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 00900.02/05 Y 00900.01/07 (2 JUEGOS) FOLLETO SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 2.; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 6

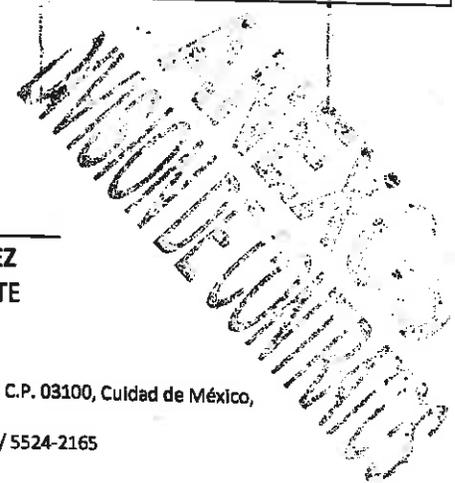
5. **INSTALACION:**  
5.1. ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2.; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 30; FOLLETO LED SURTRON EVAC PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

6. **MANTENIMIENTO:**  
6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. SE ANEXA CARTA CON CALENDARIO SOLICITADO

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

  
L.R.C. ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Cuidad de México,  
R.F.C.: SIB-060516-LH1  
Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165  
Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000  
[licitaciones@sibimsa.com.mx](mailto:licitaciones@sibimsa.com.mx)  
[www.sibimsa.com.mx](http://www.sibimsa.com.mx)

SW 10

R



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0036**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO; ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN, CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO”**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**  
**SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



1

A

Anexo No. 1  
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con



0483

No. LA-050GYR040-E7-2018

la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
4. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable).**
5. Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable).**



## Anexo No. 2 Términos y Condiciones

### a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

### b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

#### b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

### d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga



A



del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TQM, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.





f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

No aplica.

g) **Visitas a las Instalaciones de los licitantes**

No aplica.

h) **Las penas convencionales**

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento del bien.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles**



siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

#### **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

#### **j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentran, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### **j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la



calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### **j.4 Caducidad de los bienes**

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

#### **j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### **j.6 Periodo de garantía**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### **j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.



3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**j.8 Garantía de mano de obra y/o partes**

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

**j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ofertada de los bienes (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**j.9.1 Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

**j.9.2 Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.



En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

#### j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o completo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requerida.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DI, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2014, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas, que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores; salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANOORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Original y copia de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato; señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.



- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como



mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios, para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en

0503

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

S

CONVOCATORIA



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

A



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad Administrativa Especial  
Comunicación de Prestaciones  
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Unidad de Trabajo	Administrador de Contrato	Career	Correo Electrónico	ESPE	Distribución	Cantidad
1	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11639	Aspirador ultrasónico.	1
1	Hosp. Especialidades Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11639	Aspirador ultrasónico.	1
1	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11639	Aspirador ultrasónico.	1
2	Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	Hidalgo	C. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	Hidalgo	C. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	Hidalgo	C. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	4
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	7
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	8
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	5
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	11
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	10
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	20
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	23
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	10
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México Poniente	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	Bascula electrónica con estadímetro.	4



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 14

Clave	Descripción de la Unidad Ejecutora	Domicilio de la Unidad Ejecutora	Administrador de Contrato	CITE	Correo Electrónico	CEL	Ext	Extensión	Equipo
2	México Poniente	UMF236 EL ORO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF237 MALINALCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF37 MALINALCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	5
2	México Poniente	HC2794 EL MOLINILLO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF55 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF68 PROGRESO INDUSTRIAL, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	6
2	México Poniente	UMF69 SN LDEFONSO, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	3
2	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF235 ATLAQUILCO, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	5
2	México Poniente	UMF229 TEMANCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF234 COLONIKES, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF245 ACULCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF231 UAMAMETEPEC, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	10
2	México Poniente	HGR291, METEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF248 SUMATEO ATENCO, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	11
2	México Poniente	UMF190 HUICQUILUCAN, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	10
2	México Poniente	UMF246 JOCOTITLAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF71 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborges@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF90 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborges@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	21
2	México Poniente	HGSZM9 APAZINGAN, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborges@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	5





Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Forma de contratación	Modalidad de contratación	Nombre del contrato	Administración	Administrador	Correo electrónico	Extensión	Modalidad de contratación	Observaciones
2	Yucatán	UMF12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Gonzalez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF14 VALLADOLID, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF18 TZUCUCAR, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF31 IZMALL, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF41 ACANCHI, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF19 HUNUCMA, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF21 SAMAHIL, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF14 KANASIN, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Yucatán	UMF16 KOKCHEN, YUC	Ing. Ulises Tonaluh	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Oliz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Zacatecas	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Oliz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Zacatecas	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Oliz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Zacatecas	UMF39 TABASCO, ZAC	C. Saandra Duran Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Distrito Federal Norte	UMF49 ABBQUILLO, DF NORTE	C. Saandra Duran Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Distrito Federal Norte	UMF120 ZARAGOZA, DF NORTE	C. Saandra Duran Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Distrito Federal Norte	UMF34 PANITLAN, DF NORTE	C. Saandra Duran Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Distrito Federal Norte	UMF31 LA JOYA, DF NORTE	C. Saandra Duran Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Distrito Federal Norte	UMF37 CE ALAMEA, DF NORTE	Ing. David Nava Rodriguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Hssp Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE BANCO DE SANGRE CMNSXXI	Ing. Guadalupe Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	guadalupe.adolfo@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Distrito Federal Sur	UMF38 CONDESA, DF SUR	Erick Bogart Logar Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.bogart@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Baja California Sur	UMF4 PUERTO SAN CARLOS, BCS	Dra. Grecia Angélica González Guerra	Coordinadora Aux de Gestión Médica	grecia.gonzalez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Colima	UMF11 COJUMA, COL	Dra. Grecia Angélica González Guerra	Coordinadora Aux de Gestión Médica	grecia.gonzalez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Colima	UMF16 LA ESTANCA, COL	Dra. Grecia Angélica González Guerra	Coordinadora Aux de Gestión Médica	grecia.gonzalez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Colima	UMF19 COLIMA, COL	Dra. Grecia Angélica González Guerra	Coordinadora Aux de Gestión Médica	grecia.gonzalez@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Hosp. General Petaluma N° 48, Quaquejilano	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mandujano Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mandujano@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.
2	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP YUCATAN	Lic. Raúl Escobar Pavia	Director Administrativo	raul.escobar@gms.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.





Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 14

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 2809  
P.O. BOX 2809, CDMX 06702



Clave	Entidad	Nombre de la Unidad	Dirección	Responsable	Correo Electrónico	Extensión	Actividad	Clave		
4	Michoacán	HSSZAF-17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de septiembre s/n, Centro C.P. 60000, Los Reyes de Sagrado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordenador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Calleza Benito Juárez Esq. Coa. Fco. Vía S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60090, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	8
4	Michoacán	UMFH6 SAHUAYO, MICH	Calle Héroles Lara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Sanayo de Morelos, Sahuayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	8
4	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Alimentos S/N, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	10
4	Michoacán	UMF77 LA PIEDRA, MICH	Blvd. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedra de Carbides, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF23 INFERNILLO, MICH	Av. L. Madero S/N, Entrante del Campamento de Comisión Federal de Electricidad C.P. 60940, Infernillo (Módulos de Infernillo), Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	HQZMF-12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cardenas, Lazaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	10
4	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lazaro Cardenas y Carretera S/N, Csa. Centro A Un lado de la Presidencia y D.I. Mariposa, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	3
4	Michoacán	UMF59 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Kilm 8, Col. Centro de La Cruz Enfrente del Parque Municipal C.P. 60540, Tepalcapetec, Tepalcapetec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF46 LA HUACANA, MICH	Calle Revolución Sur 220, Col. Centro, C.P. 61853, La Huacana, La Huacana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Perifoneo Coquear 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huetano de Huérez, Huetano, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal A Huetano, C.P. 61540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF63 CHIRIHUICO, MICH	Av. Veracruz S/N Col. Centro, C.P. 61890, Chirihuito, Chirihuito, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Constructor S/N Col. Campamento Madero C.P. 60980, Vista Hermosa de Madero, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Animal Poneo C.P. 60900, Las Guacamayas, Lazaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF19 TLAPAJAHUA, MICH	Caz. del Carmen 2, Compaq Industrial, C.P. 61000, Tlapajahuá de Raposo, Tlapajahuá, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	11
4	Michoacán	UMF 68 PUEBLO NUEVO	Rio Pilon 1000 Puerto Nuevo Apatzingán, C.P. 68905, Ciudad Apatzingán, Apatzingán, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	UMF53 GALEANA, NL	Carretera a Galeana -Llanos Km. 1 C.P. 65200, Galeana, Galeana, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF50 CERRILLO, NL	Carretera a Galeana -Llanos Km. 1 C.P. 65000, Cerrillo, Cerrillo, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	1



División de Perfiles Médicos  
Unidad de Atención y Asesoría  
Coordinación de Perfiles Médicos  
C.P. 531 295 1188 03 01

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Distribución	Administración	Coordinador	Correo Electrónico	Perfil	Despacho	Comunidad
4	Nuevo León	UMF56 LA ASCENSION, NL	Bernardo Rojas S/N Entre Cruz Lazaro Carreteras y Fco I Madero C.P. 67930, La Asunción, Aramberri, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Nuevo León	UMF82 SAN RAFAEL, NL	Carretera 57 Km 180 C.P. 65665, San Rafael, Getzars, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	11767	531.295.1188.03.01	2
4	Nuevo León	UMF42 EL CARMEN, NL	Venustiano Carranza No. 401 C.P. 86650, Carmen, El Carmen, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	11767	531.295.1188.03.01	3
4	Puebla	UMFR PUEBLA, PUE	Av. del Trabajo 57 Esquina Francisco Javier Mina Col. Miravizco C.P. 72460, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilín Candia Villalobos	11767	531.295.1188.03.01	5
4	Puebla	UMFH28 CALPAN, PUE	Km. 32.5 Carretera Tehuacan - Tecuilian S/N, C.P. 75965, Calpan, Conacaste, Puebla	Ing. Alberto Aguilín Candia Villalobos	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Puebla	UMF39 ZACATLAN, PUE	Calle Guayulillas y Av. Chandeleros S/N Col. El Fresno, C.P. 73310, Zacatlán, Zacatlán, Puebla	Ing. Alberto Aguilín Candia Villalobos	11767	531.295.1188.03.01	3
4	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ OMIN CD OREGON, SON	Calle Profrontera Hidalgo y Mateaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	10
4	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 30000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pilgao	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Yucatán	UMF41 ACANCEH, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97300, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tovalluh Amado Gómez	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 96000, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Lomas No. 23 y Zaragoza C.P. 96400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	3
4	Zacatecas	UMF19 SAN MARTIN, ZAC	Carretera A Sombrerete C.P. 99100, San Martín, Sombrerete, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF16 CHALCHIHUITES, ZAC	Hidalgo y Morelos C.P. 99260, Chalchihuites, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF17 LA COLORADA, ZAC	Donde, Condecho Mina Argentum, C.P. 99260, La Colorada, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF42 TELU. DE GLEZ ORTEGA, ZAC	Independencia S/N C.P. 99800, Teúl de González Ortega, Teúl de González Ortega, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF43 TALTENANGO, ZAC	Francisco I Madero No. 231 Col. Benito San Francisco C.P. 99700, Talténango de Sánchez Román, Talténango de Sánchez Román, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	1
4	Zacatecas	UMF49 SAN ALDO, ZAC	16 de Julio S/N C.P. 99100, San Aldo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	2
4	Distrito Federal Norte	UMF17 LEGARIA, DF-NORTE	Ciudad Legaria No. 354 Esquina Gran Oso y Carretera de Ximilpa Col. Penal C.P. 11430, Delicias, Miguel Alemán, Distrito Federal	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11767	531.295.1188.03.01	5
4	Distrito Federal Norte	UMF3 EL ROSARIO, DF-NORTE	Av. Las Culturas Esq. Renacimiento S/N, Col. El Rosario (Unidad Habitacional) C.P. 02100, Deleg. Azeopozolco, Distrito Federal	C. Saandira Durán Vázquez	11767	531.295.1188.03.01	15
4	Distrito Federal Norte	UMF 6 TA. MERCEDES, DF-NORTE	Av. Circunvalación Esquina Correidora Col. Mercedes Balbuena C.P. 15910, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandira Durán Vázquez	11767	531.295.1188.03.01	5
4	Distrito Federal Norte	UMF19 ZARAGOZA, DF-NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1812 Col. Cabeza de Jabalí C.P. 06227, Iztapalapa, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	C. Saandira Durán Vázquez	11767	531.295.1188.03.01	5
4	Distrito Federal Norte	UMF37 GISE ALAMEDA, DF-NORTE	Valero Juárez No. 17 Col. Guerrero C.P. 03300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandira Durán Vázquez	11767	531.295.1188.03.01	2
4	Distrito Federal Norte	UMF8 SAN JUAN DE ARAGON DF-NORTE	Carretera Anáhuac San Juan de Aragón No. 235 Col. Casa Anáhuac C.P. 07580, Deleg. Ecatepec, Distrito Federal	C. Saandira Durán Vázquez	11767	531.295.1188.03.01	7
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvld. Revolución 26250 OTE. Col. Torreon Jagüilla, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamara Contreras	11767	531.295.1188.03.01	2
4	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Indiferente Francisco J. Mujica No. 1001 Col. Indiferente C.P. 28040, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	11767	531.295.1188.03.01	5

0562



Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 1.4

ESTADO	Entidad Federativa	Nombre de la Entidad	Domicilio y Ubicación	Administrador de Contrato	CICP	Correo Electrónico	Teléfono	Ext.	Descripción	Cantidad
4	Colima	UMF 19 COLIMA, COL	Av. Juan de Dios No. 301 Cd. Centro C.P. 28000, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Colima	UMF17 SAMAHA, COL	Av. Pórcas esquina Pina No. 1, Cd. Barro I, Valle de las Garzas C.P. 28219, Manzanillo, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Chiapas	UMF16 ARIACA, CHIAPAS	Bvtd. Francisco Sarabia s/n. Cd. Nuvoa Esperanza C.P. 30455, Arriaca, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arziza	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Hep. Puebla, Jalisco	UMAE HREDIATRIA OBLADHNO, JAL	Bvtd. Domínguez No. 275 Cd. Independencia Orión C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	paullina.corona@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	13
4	Hep. Especialidades	UMAE HESP OBLATOS CIMO, JAL	Bvtd. Domínguez No. 1000 Cd. Orlitos C.P. 44328, Guadalupe, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Hep. Hosp. General de Especialidades	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de diagnóstico básica.	3
5	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Prstio Caracas Esq. Avenida Normal Cd. C.P. 34000, Durango, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	10
5	México Puebla	HGOZ21 TOLUCA, EDO MEX PTE	Josefa Ortiz de Domínguez, Esquina Av. Moctes C'd. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anur Villareal Whang	Ingeniero Biomédico Delegacional	anur.villareal@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	4
5	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	1
5	Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO XICQUINTA, NAY	Nicolas Echeverría s/n Cd. Cuauhtlan	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	6
5	San Luis Potosí	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	Bvtd. México Laredo 34 Norte Cd. Zona Centro C.P. 79000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Uinda Leah Tráido Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	inda.leah@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	3
5	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejercito Mexicano y Calle Anísakí Cd. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	4
5	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 433 X 34, Ex. Terenos El Financ, Cd. Industrial C.P. 97160, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonahlin Anado Gaxez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	3
5	Colima	HGSZMF1 TECOMAN, COL	Colegio María No. 1 Cd. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalez@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	14
5	Hosp. General de Especialidades N° 23 Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	5
5	Dirección Federal Norte	HGR 3A MAG U LAS SALINAS, DF	Av. P.N. Esquina Eje 4 Norte Futura Cd. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	6
5	Hosp. General de Especialidades N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGELO, DF	Av. Río Magdalena No. 299 Sulte Atlántico El Hidalgo Cd. Tzapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arcoy	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de diagnóstico básico.	4
6	México Península	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX PTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Cd. San Barilo Nacualpan C.P. 53000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anur Villareal Whang	Ingeniero Biomédico Delegacional	anur.villareal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
6	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Bvtd. Díaz de Balzarq. 194 Baldoceros de Sano Domingo C.P. 66446, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
6	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidal Velaquez, y 42 Sur No. 4211, U.H. Inborañal la Margarita, C.P. 72980, Hatoñ de la Puñta de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cervantes@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Querétaro	UMAA ISANTIAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Cd. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76900, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saenz@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
6	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CIMO CD OBREGON, SON	Calle Prolegación Hidalgo y Huatabampo S/N Cd. C.P. 85130 Ciudad Obregon, Caguam, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaseñor Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villaseñor@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
6	Tlaxasco	HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Cd. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Camto, Tlaxasco	MEd. Karim Tapia Oquendo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3

Departamento de P. y S. de Salud  
Calle de la Salud No. 118, Sección  
Ciudad de México, C.P. 06702  
Teléfono: 56 23 20 00



*[Handwritten signature]*





Estado	Municipio	Nombre del Contrato	Domicilio del Contratista	Administrador del Contrato	Función	Correo Electrónico	TEL	FAX	Dirección	Cantidad
7	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE CLANE VIEJA	San. Luis de Obispo, Tamaulipas, México	Mtro. Hector Amorin	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	4
7	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS ZAC	Tamaulipas, México	Ing. Fernando Calio	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.calio@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	5
7	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCEDE, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Corregidora Cd. Merced Palmaria C.P. 15910, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Duran	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	1
7	Distrito Federal Norte	UMF94 SN JUAN DE ARAGON DF NTE	Carrero Aragon A San Juan de Aragon No. 226 Cd. Casas Nuevas C.P. 07360, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Duran	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	1
7	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ord. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Cd. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	5
7	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hidalgo Cd. Fraccionamiento Riosor C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	3
7	Coahuila	HGZMF6 PARRAS DE FUENTE COAH	Francisco I. Madero y Hilarionos Cd. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	1
7	Coahuila	HGZMF21 SN PEDRO DL. COL. COAH	Hidalgo y Gomez Faras Cd. Zona Centro C.P. 27890, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	1
7	Coahuila	HGZMF20 FCOI MADERO, COAH	Bvd. Francisco Madero No. 350 Cd. Nuevo Laredo del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	2
7	Coahuila	HGZMF 16 TORREON, COAH	Bvd. Resurrección y Jaramin Cd. Torreon Jardin C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	1
7	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 280 Ote. Cd. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	4
7	Coahuila	HGZ23 CIUDAD ACUNA, COAH	Bvd. Guerrero y Avayo Obregon Cd. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuna, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	5
7	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carreras 57 Km. 5 Cd. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	4
7	Coahuila	HGZMF4 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo Lopez Mateos Cd. Centro C.P. 26950, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	1
7	Coahuila	HGZMF77 PALAU, COAH	Av. Hidalgo y 5 de Febrero Cd. Zona Centro C.P. 26360, Matamoros, Coahuila	Ing. José Alberto López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	3
7	Hisp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESR OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44029, Guadalajara, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGO MF 80	Av. Morales 56, Cd. San Javier, C.P. 54000 Tlaxianguilla, Tlaxianguilla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGR 72 GUSTAVO BAZ	Av. Gustavo Baz, Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez Cd. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxianguilla, Tlaxianguilla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGZ 57 LA QUERRADA, EDO MEX	Querrada, C.P. 54729 Cuauhtlan Izcalli, Cuauhtlan Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGZ88 TULPETLAC	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Cd. Santa Maria Tulpetlac, San Cristobal Cp 54000 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGZMF 76 XALUSTOC	Antigua Carretera a Pachuca Km 12.5 SN Jaloasca C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGR186 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central SN San Agustín 354, Seccion C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	UMMA 199 COMACALCO	Merida, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10
7	México Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtemoc 26, Cd. Centro C.P. 55600 Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.588.0057.03.01	Laringscopio	10



Director de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención y Consulta  
 Coordinación de Prestaciones  
 de Atención Médica



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Distribución	Unidad Médica	Equipo de Atención Médica	Administrador	Cajero	Correo Electrónico	FEI	SA	Postulación	Observaciones
México Oriente	UMF 180-UMAA-CHALCO	Av. Solidaridad Esquina Lopez Mateos Col. Providencia C.P. 59506, Xon, Valle de Chalco Solidaridad, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10	
México Oriente	HGZ 187 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Barilo Biotamantes S/N Col. Milicos Hericos, C.P. 98153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10	
México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEKOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puente C.P. 95400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10	
México Oriente	HGR 200 TECAMAC	Carretera Federal México Puebla Km 42 Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10	
Distrito Federal Sur	UMF22 INDEPENDENCIA, DF SUR	Berrio de San Jerónimo Xocoacahuacan, C.P. 55745 Teztlahuacán de Felipe Villanueva, Tetztlahuacán, México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	2	
Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. de Los Pinos S/N Entre San Ramón y Río Chico Col. San Jerónimo Lítica C.P. 10100, Deleg. La Magdalena Contreras, Distrito Federal	C. Edgar Aragón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	20	
Hidalgo	HGZ22 TULANCINGO, HGO	Av. Cincemilés y Periferico Norte sin Col. Centro C.P. 43950, Tepic, Jalisco	C. Edgar Aragón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	4	
Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGÚN, HGO	Av. Circunvalación y Periferico Norte sin Col. Centro C.P. 43950, Tepic, Jalisco	C. Edgar Aragón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	2	
Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	C. Edgar Aragón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	6	
México Poniente	HGR220 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Veritas C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villanueva Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanueva@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	
Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Grulla, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.borges@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	10	
Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Inaugurados No. 727 Villita de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Alcaraz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	
Nayarit	UMF22 SAN JUAN DE ABAJO, NAY	Constitución y Jesús J. Casas en	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Alcaraz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	2	
Puebla	UMF8 PUEBLA, PUE	Av. del Trabajo 57 Esquina Francisco Javier Mina Col. Morozco C.P. 72450, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	
Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMF20 CMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	2	
Puebla	UMF18 MARTIN TEXMELICAN, PUE	Carrilero A. Tamalapan 10 Col. C.P. 74000, San Martín Texmelicán de Labastida, San Martín Texmelicán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	1	
Puebla	HGZ15 TETIACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Gacetrero Col. San Nicolás Felicitán, C.P. 7520, Tetiacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	
Quintana Roo	HGZ SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	
Zacatecas	UMF1 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 96500, Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	3	
Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	2	
Zacatecas	UMF9 RIO GRANDE, ZAC	Llema No. 25 y Zaragoza C.P. 96800, Río Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	2	
Zacatecas	UMF18 SAN MARTIN, ZAC	Carrilero A. González C.P. 99100, San Martín, Bombastera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	1	
Zacatecas	UMF16 CHALCHIHUITES, ZAC	Hidalgo y Morales C.P. 95260, Chalchihuites, Chihuahuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	1	



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Receptor de Prestaciones Médicas  
 Instituto Mexicano de Seguro Social  
 Secretaría de Salud  
 Avenida de las Américas 1000, México, D.F.



Unidad	Designación UMAE	Unidad Federativa	Domicilio del Usuario/Usuario	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	MIS	SAI	Categoría	Unidad
8	Zacatecas	UMF-17 LA COLORADA, ZAC	Domic. Concedo Mina Argentina, C.P. 99260, La Ocotera, Chichiltitlan, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	1
8	Zacatecas	UMF28 LOBETO, ZAC	Zaragoza No. 307 C.P. 99800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	1
8	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Esquina Con J.B. Reyes SN C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	3
8	Zacatecas	UMF22 FLORENCIA DE B. J. ZAC	H. Colegio Militar No. 112, C.P. 99780, Florencia, Rincón Juárez, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	2
8	Zacatecas	UMF49 SAN ALTO, ZAC	18 de Julio SN C.P. 99100, San Alto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	1
8	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Concesionada Esquina Conventos Cd. Mercedes Babuena C.P. 18310, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	1
8	Baja California	UMF28 MEXICALI, BC	Cd. Independencia y Calle 1.º de Col. Calafia C.P. 21040, Mexicali, Baja California Sur	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12071	59470697.0065.01.04	Químico de pulso portatil.	2
8	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMA E HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Balneario Dominguez No. 1000 Cd. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avaro.verdugo@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	5
8	Hosp. Grupos Ospediatricos N.º 3, C.M.N. La Raza	UMA E HEO 3 CMN LA RAZA	Cd. Valdejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Padilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	8
8	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMA E H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre D. Marquez y Ejer 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Químico de pulso portatil.	2
8	Hosp. Especialidades N.º 2, Sonora	UMA E HE2 CMN CD OREGON, SON	Calle Pedagogica Hidalgo y Huesguay SN Cd. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Culiacán, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobos Ortiz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	3
9	Tlaxcala	HG246 VILAHERROSA, TAB	Av. Universidad SN. Col. Casa Blanca C.P. 99000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	M.B. Karim Tapia Quiroga	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	2
9	Tlaxcala	HG22 CARMENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Cuina SN Esq. Carretera Orotun del Golfo Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cd. Carreteras, Cardenas, Tlaxcala	M.B. Karim Tapia Quiroga	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	2
9	Zacatecas	HG2 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Avenida No. 45 Cd. Centro C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	5
9	Hosp. Especialidades N.º 71, Coahuila	UMA E HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2690 OTE. Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Negarón Cortez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.negaron@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	7
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMA E HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Balneario Dominguez No. 1000 Cd. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Verdugo Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	avaro.verdugo@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	1
9	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMA E H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre D. Marquez y Ejer 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	5
10	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morales Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	México Poniente	UMF244 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morales Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	México Poniente	UMF224 ZINACANTEREC BMEEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 316 Cd. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zinacantan, Zinacantan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	México Poniente	UMF90 SATELITE, TLAME, EMEKXPTE	Avenida Nari No. 38, Cd. Vista Hermosa C.P. 52480, Nahuicapan de Juárez, Nahuicapan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	México Poniente	UMF242 TENANGO DEL VALLE, EMEKXPTE	Km. 215 Carretera Toluca - Mixtlan de la Sta Col. Tenango del Valle C.P. 52300, Tenango de Arista, Tenango del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	México Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EMEKXPTE	Barrio de Jesús María SN Cd. C.P. 50950, Villa Victoria, Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1

A



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Especializada  
Coordinación de Planeación y  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Estado	Entidad Federativa	Unidad Médica	Comunidad de Salud	Nombre del Contratista	Correo Electrónico	Código	Presupuesto	Cantidad
10	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, TEXCO MICH. PTE	Cuicatlan, Jalisco, No. 1 Col. Rio Honco C.P. 353800, Nacabon de Juárez, Nacabon de Juárez, Edo. de México.	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	4
10	México Poniente	UMF63 SAN ILDEFONSO, EREY PTE	Av. San Ildefonso SN Entre Mirador y Puente, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México.	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas SN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ava. Bontes de los Ofites, 101, C.P. 61301, La Golea, Charo, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	3
10	Michoacán	UMF78 UMAA-MORELIA, MICH	Av. Camélias Esq. S. Flores Mém. 1501 C.P. 62070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	5
10	Michoacán	UMF60 MORELIA, MICH	Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 69000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	10
10	Michoacán	HGSSZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sayago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	5
10	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre SN Col. Ejidal Centro C.P. 69900, Jacana de Plancarta, Jacana, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Michoacán	UMF 82, ZAMORA MICHOCAN	Liberamiento Nta. Romero de Torres SN C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	5
10	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 68900, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Michoacán	UMH18 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar Nta. 143 Esq. Con Landa y Pita Col. Modisuma C.P. 61505, Hemicó, Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Michoacán	HGSSZMF2 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Moretes 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61871, Pedernales, Tzacubaro, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Michoacán	UMF78 LAZAR CARDENAS, MICH	Av. Melchor Ocampo SN, Col. Pta de Casa C.P. 60900, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Michoacán	UMF77 LAZAR CARDENAS, MICH	Minaro C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	3
10	Michoacán	UMF74 TACAMBARO, MICH	Melchor Ocampo 233, Centro, C.P. 61650, Tacámbaro de Codallos, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Nayarit	HGR1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Michoacán de Ocampo.	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Av. México s/n a la Bellavista s/n Col. Inf. el Mirador	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Nayarit	UMF700 IADERO, NAY	Av. México y Fresnos sn	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Puebla	HGR36 UMAA LA PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72050, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla, San-75, Mza-9, L-1, Reg.-90, Ejido Noria Davidator Azo Vial, C.P. 77711, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo	Ing. Alberto Agustín Cardón Villalobos	alberto.cand@a@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Quintana Roo	HGR18 PLAYA DEL CARMEN, Q	San-75, Mza-9, L-1, Reg.-90, Ejido Noria Davidator Azo Vial, C.P. 77711, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo	Ing. Jalma Alfonso Megallón Lara	jalma.megallon@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	6
10	Tlaxcala	UMF 17 SN BERNABE, TLAX	Huaso 32, Secc. 3° San Bernabé, C. P. 90620, Amanaco de Guerrero, Amanaco de Guerrero, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñago	omar.ramirez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Yucatán	UMF68 MERIDA, YUC	Calle 42 Sur No. 998 X 127 A y 131 Col. Sarapiá Rendón C.P. 97285, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatli	ulises.amato@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	3



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Clave	Unidad	Unidad de Negocio	Dirección	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Extensión	Equipo	Cantidad
10	Yucatán	UMF55 TEXAX, YUC	Calle 44 no. 454 a 56 C.P. 97370, Texax de Yucatán	Ing. Ulises Tomamun Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	331.110.0209.02.01	1
10	Yucatán	UMFH2 MERIDA, YUC	Calle 27 No. 129 X 27 y 74 Col. Centro C.P. 97320, Progreso, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Yucatán	UMF31 IZAMAL, YUC	Calle 24 No. 313 X 37 Col. San Marcos C.P. 97540, Izamal, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	3
10	Yucatán	UMF41 ACANHEH, YUC	Calle 27 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro C.P. 97380, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Yucatán	UMF17 MAXCANIL, YUC	Calle 16 No. 59 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanil, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	4
10	Yucatán	UMFH9 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Merida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucma, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Yucatán	UMF21 SAMAHIL, YUC	Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810, Samahil, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	5
10	Yucatán	UMF14 KANASIN, YUC	Calle 19 SN Carretera Amaxil, Cd. Centro, C.P. 97370, Kanasin, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Yucatán	UMF18 KOKOCHEN, YUC	Calle 26 No. 107 X 31 Col. Centro, C.P. 97342, Kookochen, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gomez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DE ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Do. Zacatecas Amado Carreras No. 4402 Esq. J. Isabel Rodas C.P. 98900, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente SN C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	1
10	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98980, Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	3
10	Agua Calientes	UMF8 AGUASCALIENTES, A.G.S	Prolog. Alameda No. 702 Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Yáñez González Guerra	Coordinador Biomédico	laura.martinez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	2
10	Colima	UMF18 LA ESTANCIA, COL	Andarú Francisco J. Muñoz No. 1001 Col. Industrial C.P. 28040, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Biomédico	gloria.gonzalez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	5
10	Colima	UMF19 COJUILA, COL	Av. Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 29000, Cojula, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Biomédico	gloria.gonzalez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	3
10	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP YUCATAN	Calle 41 No. 459 X 34 Esq. Terrenos El Feñic, Cd. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Jr. Raúl Escartane Pareda	Director Administrativo	raul.escalante@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	19
10	Hosp. General Orolaringaria N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANSEL, DF	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alvarado E Hidalgo Cd. Tlaxapan San Angel C.P. 07050, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Galeato Perales Amayo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	galeato.perales@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	2
11	Guangajuato	HGZNF2 BAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 327 Fraccionamiento Garnier C.P. 36550, Bapualto, Guanajuato	Dra. Kaia Janel Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	kaia.islas@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	3
11	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO OMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente SN Cd. Amor C.P. 72140, Héroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalbe Garcia Gonzalez	Jefe de la División Biomédica	rosalbe.garcia@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	1
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SN, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicohtliatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	3
11	Colima	UMF19 COJUILA, COL	Av. Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 29000, Cojula, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Biomédico	gloria.gonzalez@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	3
11	Hosp. Padriana, Jalisco	UMAE PADRIANA OBLACINCO, JAL	Sanjeron Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martinez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paullina.corona@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	1
12	Durango	HGZNF1 DURANGO, DGO	Prolog. Carretera Esq. Avenida Normal Cd. C.P. 34000, Durango, Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico	jose.roman@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	2
12	Hidalgo	HGZNF1 PACHUCA, HGO	Av. Matern No. 407 Col. Capesques C.P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo	C. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico	edgar.hernandez@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	3

A



División de Prestación de Servicios  
Unidad de Atención a la Salud  
Categoría de Prestación  
Especialidad de Prestación



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Unidad de Prestación de Servicios	Unidad de Atención a la Salud	Categoría de Prestación	Especialidad de Prestación	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	Unidad de Atención a la Salud	Categoría de Prestación	Especialidad de Prestación	Unidad de Atención a la Salud	Categoría de Prestación	Especialidad de Prestación
12	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes, ENXEMTE	Superintendencia Lomas Verdes #82, Col. Sta Cruz Asunción Nequepán de Juárez, C.P. 531-50, Mérida, Yucatán	UMAEHTO LOMAS VERDES, ENXEMTE	LSCA Norberto Larios Magarino	noberito.larios@irss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	5			
12	Yucatan	Calle 41 No. 438 X 34 Ex. Terrenos El Frasco, Col. Industrial C.P. 97160, Mérida, Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tomalihu Amado Gómez	ulises.amado@irss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	4			
12	Zacatecas	Castorena S/N, C.P. 98700, Ojocaliente, Zacatecas	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@irss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1			
12	Zacatecas	Sanito Degollado S/N C.P. 89530, Tabasco, Tabasco, Zacatecas	UMF39 TABASCO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@irss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1			
12	Campeche	Av. López Mateos por Talamantes y Quimilera Ron Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	C. Juan Alberto Basilio Padilla	juan.basilip@irss.gob.mx	15917	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1			
12	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Seris y Zazchilla S/N Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	UMAE HE CMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguezch@irss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1			
12	Distrito Federal Sur	Av. de Los Pinos S/N Entre San Ramón y Río Chico Col. San Jerónimo Ulises C.P. 10100, Deleg. La Magdalena Contreras, Distrito Federal	UMF22 INDEPENDENCIA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@irss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	2			
13	Jalisco	Dr. Delgado Araujo No. 60 Col. Florida C.P. 47820, Occidente, Jalisco	HGZMF8 OCOTLAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Olvera Niehaus	christopher.olvera@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2			
13	Nayarit	Nicasias Echeverría en Col. Cuatrimoc Josefa Ortiz de Domínguez No 1 Camet. 200 Tlalco-Pto Vigilante	HGZMF10 SANTIAGO ACQUINTLANAY	Ing. Ofir Gerardo Ruiz Miramontes	ofir.ruz@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1			
13	Nayarit	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 94000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMF19 MEZCALLES, NAY	Ing. Ofir Gerardo Ruiz Miramontes	ofir.ruz@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	5			
13	Nuevo León	Av. Periferia y Fidal Velazquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4			
13	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	HGZ 67 CON UMAA APODACA NL	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2			
13	Nuevo León	Bvld. Díaz Obraz y María Camú; Col. La Leona C.P. 65210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	UMFTUMAA SIN PEDRO GG, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3			
13	Nuevo León	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1			
13	San Luis Potosí	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/N Col. Nueva Central C.P. 76070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	UMF16 SAN LUIS POTOSI, SLP	Ulinda Lizbeth Tirado Escobedo	ulinda.lirato@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1			
13	Hidalgo	Calle Protagón Hidalgo y Huisacray S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	UMAE HIZOJAN CD OBREGON, HID	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	pedro.villanueva@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4			
13	Tamaulipas	Bvld. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	HGZ16 CUMACA COURETOSGA, TAMPS	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	hector.gutierrez@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2			
13	Tamaulipas	Calle 66, Ocampo y Mila 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	HGZ19 MATAMOROS, TAMPS	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	hector.gutierrez@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2			
13	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtliatlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala	HGZ11 TLAXCALA, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilggo	omar.ramirez@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3			
13	Distrito Federal Sur	Cbd. Ermita Itzapalapa No. 1771 Av. San Lorenzo y Fundación Col. El Manito C.P. 06830, Tlalcala, Tlalcala, Distrito Federal	UMF31 IZTAPALAPA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1			
13	Baja California	Av. Laredo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	HGZ20 MEXICALI, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4			
13	Baja California	Av. Reforma No. 64 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	HGZMF8 ENSENADA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@irss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3			

0570



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 14

FECHA	ESTADO	UNIDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	COORDINADOR	ADMINISTRADOR	PRESTACIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD
13	Baja California	HGR20 TILUANA, BC	Ins. Suroeste Baja California Sur y Av. Lazaro Calderon, Cd. La Mesa, C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Coordinador de Prevención y Asesor a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
13	Baja California	UMF35-UMAA TILUANA, BC	Av. Tecnológicos y Tazara Calderon No. 15100, Mesa de Oro, C.P. 22430, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lopez Mateos por Tamaritales y Quintana Roo Cd. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
13	Chiapas	UMF33-UMAAA8 CHIHIUAHUA, CHI	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Cd. Pedernales, CP. 31904, Chihiuahuá, Chiapas	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chiapas	HGZMF16 CIUDAD GUAYTÉMOC, CHI	Av. 16 de Septiembre y Roma sin Cd. Progreso, CP. 31350	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
13	Chiapas	HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHI	Av. No. Coarinos, Sector Poniente sin Cd. Cd. Delicias, Centro, CP. 31300	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chiapas	HG26 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Juarez Arroyo Ramo # 450 Norte Zona PROUNAF	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chiapas	HGR66 UMMA CO JUAREZ, CHI	Durango y Román Reyes Fracc. Torres del Sur	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chiapas	UMF37 CIUDAD JUAREZ, CHI	Av. Santos Dumont # 654, Ermita Blanca y Esplanada 201 Paquetel Ind. Pratermex	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chiapas	HGZMF23 HIDALGO DEL PARRAL, CHI	Protección Independencia, Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4	
13	Chiapas	HGR1 CHIHIUAHUA, CHI	Av. Universidad y Garcia Grande	Ing. Jose Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAF H PEDIATRIA, CMNSXXI	Av. Cuauhtemoc No. 330 Entre Dr. Marquez y Eje 3 Sur, Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtemoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	5	
13	Distrito Federal Sur	UMEDIC/UMAFISCA VOCA/PA, DF SUR	Ctra. del Hueso Entre Ctra. de las Bombas y Prol. Div. del Norte Cd. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14310, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karlaiss@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
14	Guerrero	HGZMF3 SALAMANCA, GRO	Bvta. Matías eq. Lopez Velasco Cd. San Pedro C.P. 36740, Salamanca, Guanajuato	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4	
14	Nayarit	HG21 TERPAC, NAY	Av. Insurgentes No. 777 Villas de San Angel	Ing. Alberto Aguilin Carrillo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carrillo@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4	
14	Puebla	HGR33 UMMA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721, Cd. Amur, C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Karim Tqia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tqia@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
14	Tabasco	HGZMF4 TENOSIQUE, TAB	Calle 20 SIN Cd. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, Tabasco	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
14	México Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Arbol de La Vida y 305 Sur, Cda. Bosques de Metepec, C.P. 52140, San Gaspar Tlaxianguan, Metepec, Edo. de México					1,455	



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>		
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
		(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

SIN TENDI

A



ANEXO No. 4.7  
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación \_\_\_\_\_  
Presente.

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ NOMBRE  
O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

A



**S  
I  
N  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
T  
O**

*A*



SIN

T

E

X

T

O

~~A~~



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
18BI0036**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*[Faint, illegible stamp or signature]*

R



**FORMATO No. 11**  
**Formato relativo a la Proposición Económica sin PIMR**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E7-2018		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, SA DE C.V,		

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
14	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrodiagnóstico (Cineecológica).	5	\$ 114,000.00	\$ 570,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>\$ 570,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$</b>	<b>\$ 91,200.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>\$ 661,200.00</b>

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. SIN IVA INCLUIDO

(DEBERÁ INDICARSE CON LETRA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

L.R.C ELIZABETH PETLASCALCO PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE LEGAL



Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,

R.F.C.: SIB-060516-UH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sibimsa.com.mx

Handwritten mark or signature.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VII de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, y de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 280, de fecha 17 de agosto de 2018, así como con la Evaluación Legal-Administrativa y Económica realizada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
1	Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición del licitante Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V., ya que el precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como "<b>Precio no Aceptable</b>"; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción II de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15, inciso a) que se transcribe a continuación:</p> <p>5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos:</p> <p>a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, <b>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida</b>, de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento.</p>

[Énfasis añadido y subrayado]

**ORTHOTHEZIS**

*[Handwritten mark]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
2	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	14	<p>Se desecha la proposición del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.2.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</p>
3	Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	3	<p>Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		11	<p>Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p>
		13	<p>Se desecha la proposición del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., para la partida 13 por los siguientes incumplimientos:</p> <p>El precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como "Precio no Aceptable"; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral II) de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15 inciso, a) que se transcribe a continuación:</p> <p>5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos:</p> <p>a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, <u>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida</u>, de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento.</p> <p align="right"><b>[Énfasis añadido y subrayado]</b></p> <p>Aunado a lo anterior, se desecha la proposición del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

O  
T  
X  
E  
T  
N  
S





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
4	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	1	Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
5	Fisiolab, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Fisiolab, S.A. de C.V. por los siguientes incumplimientos:  El precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como " <u>Precio no Aceptable</u> "; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15, inciso a) que se transcribe a continuación:  5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos:  a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, <u>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida</u> , de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento.  [Énfasis añadido y subrayado]  Aunado a lo anterior, se desecha la proposición de dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", ya que manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.1.9 (Formato No.8) que los bienes son originarios de CHINA, sin embargo, México no tiene celebrado un tratado de libre comercio <u>con capítulo de compras gubernamentales con dicho país</u> , de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral "1.2 Medio y carácter de la Licitación" de la presente Convocatoria, incurriendo en la causal de desechamiento siguiente:  5.4.4 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen Nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral "1.2 Medio y carácter de la Licitación" de la presente Convocatoria.  Adicionalmente, se desecha la proposición para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de" del licitante Fisiolab, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento

# OTO TEXT ET NIS

*[Handwritten mark]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
6	Instrumentación Medica, S.A. de C.V.	14	<p>Se desecha la proposición para la partida 14 del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., ya que no envió su proposición firmada electrónicamente, de conformidad con lo requerido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria, toda vez que su proposición no cuenta con firma electrónica tal y como se muestran en las pantallas de CompraNet que se anexan a la presente acta como Anexo 2, específicamente en el campo Anexo requerimiento técnico firmado digitalmente: (sin archivo adjunto) y en el campo Anexo requerimiento económico firmado digitalmente: (sin archivo adjunto).</p> <p>Incurriendo en la causal de desechamiento siguiente:</p> <p>5.2.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27, de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.</p> <p>Adicionalmente, se desecha la proposición del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
7	Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V.	1	<p>Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
10	Koolfer, S.A. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Koolfer, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que</p>

*[Handwritten signatures and stamps]*

Página 4 de 8

**O  
T  
T  
E  
T  
N  
I  
S**

*A*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
11	Vitasanitas, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición de la partida 9 del licitante Vitasanitas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

No.	Licitante	Partida(s) solvente(s)
1	Meljicrom, S.A. de C.V.	9
2	Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	14

III. De conformidad a lo señalado en los artículos 2, fracción XI, 37 fracción III de la LAASSP y 51, apartado A, fracción I del RLAASSP, a continuación se indican las proposiciones cuyos precios se determinaron como "Precio no aceptable", así como el cálculo correspondiente:

Partida	(A) Mediana obtenida de la IM sin I.V.A.	(B) Resultado de la multiplicación de la mediana por el 10%	Mediana + 10% (A+B)	Licitante	Precio Unitario ofertado sin IVA	Porcentaje de diferencia del precio ofertado, respecto del que se observa como mediana en la IM
13	\$24,963.36	\$24,963.36 x 10% = \$2,496.34	$\begin{matrix} \$24,963.36 \\ + \$2,496.34 \\ \hline \$27,459.70 \end{matrix}$	Fisiolab, S.A. de C.V.	\$34,205.00	19.72%
				Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	\$38,362.07	28.42%
				Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V.	\$44,388.20	38.14%

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP, así como, el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signatures and initials)*

**TO  
TEXT  
TENS  
SINS**

*A*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Meljrom, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Importe total ofertado en M.N. sin I.V.A.
9	12117	531.803.0029.02.01	Sábana térmica con aire caliente.	1	\$58,591.50	\$58,591.50
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$58,591.50</b>
I.V.A.						<b>\$9,374.64</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$67,966.14</b>

Licitante: Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Importe total ofertado en M.N. sin I.V.A.
14	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía (Ginecológica).	5	\$114,000.00	\$570,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$570,000.00</b>
I.V.A.						<b>\$91,200.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$661,200.00</b>

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

V. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo(s)
1	11639	531.081.0089.02.01	Aspirador ultrasónico.	3	Motivo 1
3	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de láser terapéutico para rehabilitación.	1	Motivo 1
5	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	1	Motivo 2
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	Motivo 2
11	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	1	Motivo 1.
13	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	Motivo 1

Motivo 1.- Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.  
 Motivo 2.- Se declara desierta la partida, ya que no se presentaron proposiciones susceptibles de evaluación.

VI. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

OXFORD  
UNIVERSITY PRESS

A



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VII. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 38 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 17:40 horas del día de su inicio, firmando y rubricando en el margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

*[Handwritten signatures and stamps]*

O  
T  
X  
E  
T  
N  
S

H



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		



O  
T  
X  
E  
T  
N  
I  
S

A



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, OPERATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018**

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del 13 de julio de 2018, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP) así como el numeral 3.3 de la Convocatoria a la licitación.

El acto es presidido por la Lic. Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5.3.6, inciso a), de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien dio inicio a esta Junta, e informó a los licitantes que, con fundamento en el artículo 46 fracción I del RLAASSP, se suspendió la sesión a petición de la División de Equipamiento Médico, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanuda la Junta de Aclaraciones a las 11:00 horas del día 18 de julio de 2018, lo anterior se hizo constar mediante Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado en CompraNet (Anexo 1).

Siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de 2018, la convocante reanuda la Junta de Aclaraciones y notificó que dicho acto se suspendía nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, por lo que se informó que se reanuda el presente Acto a las 12:00 horas del día 19 de julio de 2018, lo anterior se hizo constar mediante Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado en CompraNet (Anexo 2).

Siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2018, se reanuda la Junta de Aclaraciones, mediante un Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones, mediante el cual, el servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, en su carácter de Área Contratante, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con anticipación horas de anticipación al inicio de la junta de aclaraciones. (Anexo 3)

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el Ing. Gerardo Abad Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico en su carácter de Área Técnica, en términos del artículo 2 fracción III y 46 fracción V del RLAASSP, solventando las preguntas de carácter técnico, por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solventando las preguntas de carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron al mismo tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Nº DE PREGUNTAS
1	ALPHABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	5
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3
3	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1
4	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
5	DURFA, S.A. DE C.V.	9
6	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1

*[Handwritten signatures and stamps, including a large 'X' and 'Página 1 de 4']*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA, NO LA BID/COM/17-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018 EN CONTEXTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018

7	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14
8	FISIO LAB, S.A. DE C.V.	1
9	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	20
10	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	16
11	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	28
12	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
Total		109

Asimismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar, del siguiente licitante, sin presentar preguntas:

№	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	IKGOLFER, S.A. DE C.V.

Se anexa pantalla de CompraNet como Anexo 1) de la presente acta mediante la cual se aprecia que la convocante verificó el 12 de julio de 2018 a través de CompraNet si existían solicitudes de aclaración (preguntas) con su respectivo escrito de interés por parte de la proveedora, realizadas antes de las 24 horas previas a la hora y fecha señalada para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se hace constar que el día 10 de julio de 2018 a las 04:37 pm, siendo el plazo establecido para enviar solicitudes de aclaración, la empresa IKGOLFER, S.A. DE C.V. a través del sistema CompraNet, envió el escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Por lo que, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas dadas por la convocante en términos del artículo 45, cuarto párrafo del RLAAASP.

Lo anterior, toda vez que la Junta de Aclaraciones dio inicio el día 10 de julio de 2018 a las 11:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAAASP, para reanudarse el 10 de julio de 2018 a las 11:00 horas, lo cual consta en el documento Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado en CompraNet, en esa misma fecha y hora.

Posteriormente se reanuda la Junta de Aclaraciones el día 10 de julio de 2018 a las 11:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAAASP, para reanudarse el 19 de julio de 2018 a las 12:00 horas, lo cual consta en el documento denominado Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado a través de CompraNet, en esa misma fecha y hora.

A continuación la convocante, siendo las 12:00 horas del 19 de julio de 2018, procede a enviar, mediante el sistema CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con los siguientes documentos:

- PREGUNTAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO NO. 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE CONSTA DE 7 PÁGINAS.
- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, QUE CONSTA DE 22 PÁGINAS.

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BASADA EN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EN EL QUE SE PARTICIPA EN LA DEMANDA Y EN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EN COMPLETAR UN PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

Así como las precisiones legales-administrativas y técnicas a la convocatoria, para que los licitantes interesados, conozcan las mismas, otorgándose un plazo de 6 horas como máximo para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para enviarlas hasta las 18:30 horas del día 19 de julio de 2018, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio (Anexo 3).

Mediante un Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones publicado una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior (Anexo 5), se informó a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante y que fueron publicadas en CompraNet mediante el Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones, se darán a conocer como plazo máximo a las 14:00 horas del día 20 de julio de 2018, con fundamento en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las 14:00 horas del día 20 de julio de 2018, y terminado el plazo establecido en el párrafo anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en CompraNet, (Anexo 6) que se recibió por dicho medio una solicitud de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, por parte del licitante que a continuación se relaciona:

NÚMERO	LICITANTE	NUM. PREGUNTAS
1	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14

Por lo que a continuación, el representante del área técnica da respuesta a la pregunta formulada sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante en la siguiente forma:

Convocatoria	Centro de Participación	Asignación	Objeto	Número o Razón Social de Participación	Punto	Punto Especifico de la pregunta	Pregunta original	Respuesta original	Pregunta vía aclaración	Respuesta
1	1	98	10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección como a prueba de salpicaduras, omnidireccionales, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión, con cable de conexión de 4 m como mínimo. El licitante deberá demostrar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.	Se solicita amablemente a la convocante reconside su respuesta, el pedal cuenta con una cubierta plástica, que proporciona protección durante la cirugía, y posterior el pedal solo requiere una limpieza externa con un paño, por lo que no es necesario la inmersión, ¿se acepta?	Id DEM: 1114, Respuesta: No se acepta su solicitud de ofrecer una cubierta plástica, en el entendido que el pedal debe dar cumplimiento a la norma IEC 60529, por lo cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.

*[Handwritten signatures and stamps]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ENJO EN COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NO LA-0506YR04-ET-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento, conforme a continuación se detalla.

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2018	13:00 horas
Acto de Notificación de Fallo	20 de agosto de 2018	17:00 horas

Por tratarse de un procedimiento electrónico para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: [https://compranet.funcion\\_publica.gob.mx](https://compranet.funcion_publica.gob.mx) al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en el Módulo de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar de esta acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjuntan a la presente acta las precisiones a la convocatoria, así como el total de preguntas y respuestas, mismas que forman parte integrante de las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, dando por terminada la primera y única junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 12:40 horas del 20 de julio de 2018, firmando al margen del presente el calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervinieron en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. MAGALDI IVARES CRUZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	ÁREA CONTRATANTE		
ING. GERARDO ABACU MARTÍNEZ PÉREZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	ÁREA TÉCNICA		
LIC. PEDRO DÍAZ BERMÚDEZ	REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG. CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

NOMBRE	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS		

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PRECISIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS

<p>1</p> <p>1.6 Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018 en el Oficio de Liberación de inversión correspondiente.</p>	<p>1.6 Disponibilidad presupuestaria</p> <p>Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, conforme a los oficios de Liberación que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 099001/6B3000/6B30/BMI18/436/1528</li> <li>2. 099001/6B3000/6B30/BMI18/451/1541</li> <li>3. 099001/6B3000/6B30/BMI18/446/1536</li> <li>4. 099001/6B3000/6B30/BMI18/448/1538</li> <li>5. 099001/6B3000/6B30/BMI18/449/1539</li> <li>6. 099001/6B3000/6B30/BMI18/447/1537</li> <li>7. 099001/6B3000/6B30/BMI18/450/1540</li> </ol> <p>Formato No. 12</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p> <p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [redacted] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los</p>
<p>2</p>	<p>Formato No. 12</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p> <p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [redacted] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los</p>	<p>Formato No. 12</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p> <p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [redacted] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los</p>

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-ET-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Objeto	Descripción
3	Anexo No. 3	Modelo de Contrato
	Modelo de Contrato	CLÁUSULAS
	PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.	PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
	SEGUNDA.- Será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SEGUNDA.- Será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2018 (Electrónica) para la "Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018".

Table with 2 columns: No. and Descripción. Row 1: 3.6 Proposición Única. Row 2: 3.10 Firma de contrato. Includes handwritten signatures and stamps.



5



	<p>(outsourcing), deberá presentarse el contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra obligado encuentra el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.</p>	<p>libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra obligado encuentra el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.</p>
<p>3.</p> <p>4.1 Documentación legal-administrativa</p> <p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la planta industrial y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como contenido nacional requerido y, que tendrá cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producirán los bienes ofertados y adjudicados, así como la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la información contenida en el Formulario No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formulario No. 7. (Indispensable)</p>	<p>Documentación legal-administrativa</p> <p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la planta industrial y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como contenido nacional requerido y, que tendrá cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la información contenida en el Formulario No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formulario No. 7. (Indispensable)</p>	
<p>4.</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y</p>	<p>Proposición Técnica</p> <p>4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y</p>	





<p>detaillada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo.</p> <p>... Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que derivan de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) (Indispensable).</p>	<p>detaillada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo.</p> <p>... Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que derivan de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) (Indispensable).</p>
<p>5. 4.2 Proposición Técnica</p> <p>... 4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", en su totalidad y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el momento de la adjudicación de las páginas, secciones y/o párrafos que sustenten sus proposiciones. (Indispensable).</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUDARAN LAS PROPOSICIONES</p> <p>... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de Llenado "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la</p>
<p>6. 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUDARAN LAS PROPOSICIONES</p> <p>... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de Llenado "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la</p>	<p>6. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUDARAN LAS PROPOSICIONES</p> <p>... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de Llenado "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

5



<p>especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 1.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p>	<p>especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 1.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b></p>	<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b></p>
<p>7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001-2008 o TÜV (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifiesto en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados.</p>	<p>7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001-2008 o TÜV (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifiesto en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados.</p>
<p>8. <b>Formato No. 12</b> <b>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</b></p>	<p>8. <b>Formato No. 12</b> <b>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</b></p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas</p>	<p>4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción</p>

A

Handwritten signature

Handwritten signature

5



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	<p>por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).</p>	<p>técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).</p>	<p>***</p>
<p>9.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>Causales de desechamiento</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p>	<p>***</p>
<p>10.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p>	<p>***</p>

*Handwritten signature*

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA  
 No. LA-050GYR40-E7-2018

*Handwritten letter 'A'*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



<p>5.4 Causales de desechamiento</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>	<p>5.4 Causales de desechamiento</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>I. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir</p> <p>Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p>	<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir</p> <p>Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p>
<p>1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o equipo(s) y fabricante(s) propios de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito de nivel o menor ubicación dentro del rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el presente Convocatoria, incluyendo las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por el Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).</p> <p>Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de</p>	<p>1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o equipo(s) y fabricante(s) propios de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito de nivel o menor ubicación dentro del rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el presente Convocatoria, incluyendo las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por el Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).</p> <p>Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de</p>



<p>Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).</p>	<p>Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).</p>
<p>12. Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>ii. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir.</p> <p>Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, los cuales deberán estar referenciados con la marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) que se describen en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y la documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).</p>	<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>ii. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir.</p> <p>Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, los cuales deberán estar referenciados con la marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) que se describen en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y la documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).</p>
<p>13. Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>b) Plazo de entrega del bien</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>b) Plazo de entrega del bien</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

S



Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Item 14, Annex No. 2, Terms and Conditions. Row 2: Item 15, Annex No. 2, Terms and Conditions. Both rows contain detailed technical specifications and requirements for medical equipment procurement.

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark

Handwritten mark 'A'

Handwritten mark '20/10/18'



<p>Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.</p>	<p>Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.</p>
<p>16.</p> <p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>j) Garantías de anticipos, cumplimiento de defectos, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.</p> <p>j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución de bien</p> <p>Cuando ocurra alguno de los supuestos antes mencionados, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 30 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentren vigentes la garantía con la que se adquirió el bien.</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>j) Garantías de anticipos, cumplimiento de defectos, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.</p> <p>j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución de bien</p> <p>Cuando ocurra alguno de los supuestos antes mencionados, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 30 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentren vigentes la garantía con la que se adquirió el bien.</p>

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



<p>17.</p>	<p><b>Anexo No. 2</b> <b>Términos y Condiciones</b></p> <p>i) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar según sea el caso</p> <p>ii) Centros de servicio (domicilio y horarios) y reporte técnico</p> <p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con el reporte técnico el Estado de Garantía de los bienes en el momento de entrega de los bienes, el cual deberá ser el responsable legal del fabricante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses a partir de entrega de los bienes a entrega satisfactoria del Instituto, misma que deberá corresponder con la garantía en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura completa contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que ocasionen, por el período establecido en el contrato señalando los centros de servicio o calidad de descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad) su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular) indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.</p>
<p>CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.</p>	<p><b>Anexo No. 2</b> <b>Términos y Condiciones</b></p> <p>Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso</p> <p>Centros de servicio (domicilio y horarios) y reporte técnico</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



18.	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p> <p>1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.</li> </ul> <p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p> <p>1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.</li> </ul> <p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p>
19.	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p>
20.	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p> <p>2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(los) bien(es): Existe la debida correspondencia y conformidad entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p> <p>2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(los) bien(es): Existe la debida correspondencia entre lo [redacted] y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).</p>
21.	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p>

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA  
No. LA-060GYR040-E7-2018

Handwritten signature

Handwritten signature

5



<p>1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p>	<p>3. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>2) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable</p>	<p>Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.</p>

No.

22.

14 de julio de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 2930744

Lic. José Roberto Flores Bafuelos  
Coordinador de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia a la Licitación No. LA-050GYR040-E7-2018 para la adquisición de los bienes de "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018" respecto del cual, en atención al análisis realizado al requerimiento con base en el cual publicó el proceso licitatorio que nos ocupa, a continuación pongo a su amable consideración, en

Dirigido

ANEXO 1

14 de julio de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 2930744

Lic. José Roberto Flores Bafuelos  
Coordinador de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia a la Licitación No. LA-050GYR040-E7-2018 para la adquisición de los bienes del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018" respecto del cual, en atención al análisis realizado al requerimiento con base en el cual

ANEXO 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SP

[Handwritten signature]



impreso y medio electrónico, la siguiente documentación.

publicó el proceso licitatorio que nos ocupa, a continuación pongo a su amable consideración, en impreso y medio electrónico, la siguiente documentación.

23.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

Partida 1  
**ASPIRADOR ULTRASÓNICO**  
CLAVE SAI: 631.081.0089.02.01  
CLAVE PREI: 000000000011639

2 Descripción:

2.2.2 Sistema ultrasónico de 23 KHz con 6" de diámetro.  
2.2.3 Amplitud máxima de 300 micras.  
2.2.4 Para todas las piezas de mano (230 y 360).

3. Accesorios:

3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz para esterilizar piezas.  
3.2 Juego de 5 puntas anguladas para: pieza de mano de 35 KHz con protector de punta, indicar marca, modelo y/o número de catálogo.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

Partida 2  
**ASPIRADOR ULTRASÓNICO**  
CLAVE SAI: 631.081.0089.02.01  
CLAVE PREI: 000000000011639

2 Descripción:

2.2 Sistema ultrasónico.  
2.2.1 Para todas las piezas de mano.  
2.2.2 Accesorios.

3. Accesorios:

3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor.  
3.2 Juego de 5 puntas anguladas para: pieza de mano de 35 KHz con protector de punta, indicar marca, modelo y/o número de catálogo.

24.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

Partida 3  
**EQUIPO DE LASER TERAPÉUTICO PARA REHABILITACION**  
CLAVE SAI: 604.002.1199.01.01  
CLAVE PREI: 000000000016276

2 Descripción:

2.1 Equipo-laser de clase III para fijar a mesa, integrado por:  
2.1.1.1 Pantalla interconstruida o integrada.  
2.1.1.2 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.  
2.1.1.1.2 A color.

2.1 Descripción:

2.1.1 Equipo integrado por:  
2.1.1.1 Pantalla interconstruida o integrada.  
2.1.1.2 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.  
2.1.1.1.2 A color.



2.1.2	Despliegue digital [redacted] que muestre:	2.1.2	Despliegue digital [redacted] que muestre:
2.1.3	Controlado por microprocesador [redacted], selector de:	2.1.3	Controlado por microprocesador [redacted] con selector de:
5	Instalación:	5	Instalación:
5.1	Contente eléctrica:	5.1	Contente eléctrica:
5.1.1	120 V +/- 10%, 60 Hz	5.1.1	120 V +/- 10%, 60 Hz



*Car P*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**PREGUNTAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO NO. 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA CON EL FIN DE REBASAR EL TAMAÑO NOS PERMITAN INCLUIR SOLAMENTE LAS HOJAS DEL REFERENCIADO ACOMPAÑADO CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENTRAGARAN LOS CATALOGOS ORIGINALES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS	DEM
2	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	21-3.5 Proposiciones Conjuntas	EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA BASTARA CON PRESENTAR LA CARTA INDICANDO QUE NO APLICA A MI REPRESENTADA	DEMM

Id DEM: 1005, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a lo solicitado en el numeral 4.2.2 "Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable), por lo que la documentación que presente para tal efecto deberá ser completa.

En atención a solicitud de aclaración, se precisa que en caso de que no se veya a participar de forma conjunta, podrá enviar el escrito al que hace referencia el subnumeral 4.1.7 del numeral "4.1 Documentación legal-administrativa", con la leyenda "No aplica", tal y como lo prevé el párrafo final del ya citado

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3	3.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	26.-3.10 Firma de contrato	EN RAZON A QUE EL CONTRATO SE REALIZARA TANTO POR DELEGACION Y/O UMAE, SE DEBERA DE PRESENTAR POR CADA UNA DE ESTAS LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL PUNTO DE BASES ANTES REFERIDO	<p>numeral "4.1 Documentación legal-administrativa" de la Convocatoria, mismo que se transcribe a continuación:</p> <p>"En caso de que alguno de los numerales no le apliquen, los licitantes podrán enviar el respectivo escrito con la leyenda "No aplica". El resto de la documentación requerida en la Convocatoria deberá ser presentada en los términos establecidos.</p> <p>En atención a su planteamiento, se aclara que, la documentación a la que hace referencia el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria, se deberá presentar la misma por cada contrato a formalizar entre la Delegación y/o UMAE.</p> <p>En atención a su solicitud de aclaración, se precisa que, el contenido del subnumeral 4.1.8 relativo al numeral "4.1 Documentación legal-administrativa", debe entenderse de la siguiente forma:</p>	DEMM				
4	1.	FISIOLAB, S. A. DE C. V.	28.- Documentación legal-administrativa	4.1.8 De los requisitos que los licitantes deber cumplir  Hacen referencia a los bienes ofertados en la PARTIDA ÚNICA; solicitamos a la convocante nos aclare si deberemos ofertar todas las partidas solicitadas como un lote único o si se trata de un error en las bases.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Debe decir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida única..."</td> <td>"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva..."</td> </tr> </tbody> </table>	Debe decir		"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida única..."	"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva..."	DEMM
Debe decir										
"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida única..."	"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva..."									

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

*Handwritten signature at the bottom left of the page.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO EN LA REPÚBLICA



5	5. INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.- 4.1 Documentación legal-administrativa	EN LO REFERENTE AL 4.1.5 DEBEMOS ENTENDER QUE ESTE SERA EN FORMATO LIBRE , ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	DEMM
6	9. INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.-4.1 Documentación legal-administrativa	PUNTO 4.1.11 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRESENTAR ESCANEADOS EL ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA Y SOLO LA ULTIMA MODIFICACION A ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASI COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, SE ACEPTA NUESTRA PETICION?	DEMM

Es correcta su apreciación, podrá hacerlo en un formato libre en lo que respecta al siguiente texto del subnumeral 4.1.5:

4.1.5 En su caso, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuarenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del artículo 14 de la LAAASP.

Por lo que hace a la demás documentación a la que hace referencia el ya citado subnumeral 4.1.5, se deberá presentar en los términos que se indica el mismo.

No se acepta su petición.

Lo anterior, en razón de que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Junta de aclaraciones se resolverán las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Bajo tal razonamiento, se advierte que su solicitud no atende a una ducta o planteamiento, si no a la petición de cambio de condiciones de la Convocatoria de mérito.

Así pues, se hace de su conocimiento que la documentación requerida en la forma y

*Handwritten marks and signatures at the top of the page.*

*Handwritten mark.*

*Handwritten mark.*

*Large stamp and handwritten signature at the bottom right.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



			<p>4.2 Proposición Técnica</p>	<p>Solicito a la Convocante nos pueda proporcionar el archivo Excel y/o Word del Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", ya que únicamente se encuentran las cédulas en formato PDF.</p>	<p>DEM</p>
7	1	<p>ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.</p>			<p>DEM</p>
8	7	<p>INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.</p>	<p>4.2 Proposición Técnica</p>	<p>4.2.3 LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, ES EN FORMATO LIBRE, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION</p>	<p>DEM</p>

términos del subnumeral 4.1.11, es inamovible, puesto que es requerida bajo esas condiciones para dar cabal cumplimiento al lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento.

Finalmente, es de señalar que el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las confecciones contenidas en la Convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas.

Id DEM: 1011, Respuesta: El formato Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", así como su instructivo de llenado, forma parte de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2018 (Electrónica), Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018", mismo que fue publicado en formato Word el día 21 de Junio del presente año en ComprasNet.

Id DEM: 1012, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se precisa que en la presente Convocatoria, como parte del numeral 4 se señalan los requisitos que deberán cumplir los licitantes para la evaluación de la

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-090GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



				<p>proposición legal-administrativa, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Específicamente en el numeral 4.2.3 se señala lo siguiente: "Copia simple de la documentación solicitada en el inciso c) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable)".</p> <p>El licitante deberá remitirse al "Anexo 2. Términos y Condiciones", y entregar la documentación que se solicita en el inciso c) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", en donde se establece el tipo de documento que deberá formar parte de su propuesta técnica acorde a la partida que pretende ofertar.</p> <p>Se precisa que, para el caso de la carta bajo protesta de decir verdad, solicitada en el numeral anteriormente señalado, podrá ser en formato libre.</p>	DEM
9	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	4.2 Proposición Técnica	4.2.5 LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, ES EN FORMATO LIBRE, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	<p>id DEM: 1013, Respuesta: Si es correcta su apreciación. Se precisa que el licitante deberá entregar una Carta en formato libre, firmada por el representante legal de la empresa, en donde indique que durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente proceso otorgando todas las</p>	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and stamp*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



10	4.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	30.- 4.3 Proposición Económica	DEBEMOS ENTENDER QUE SE DEBERA DOS PROPUESTAS ECONOMICAS UNA CON PMR Y OTRA SIN PMR, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE MI REPRESENTADA ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	<p>facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratamiento que se presente.</p> <p>En a tención a solicitud de aclaración, se precisa lo siguiente:</p> <p>En términos del numeral "4.3 Proposición Económica", en razón de las partidas ofertadas deberá enviar su proposición económica ya sea mediante el Formato No. 10 "Formato relativo a la Proposición Económica con PMR" o el Formato No. 11 "Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR", o ambos, según corresponda.</p> <p>Lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto en el numeral "2.3 Puntos Máximos de Referencia", en donde se detallan las partidas a las que se aplica el PMR y a las que no les es aplicable el PMR.</p> <p>Finalmente, se debe de sujetar al aviso de fecha 5 de Julio de 2018, publicado en el sistema Comprobnet, en el cual se informó la cancelación de las partidas 2, 4, 6, 7, 10 y 12.</p>	DEMM
11	1	DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA SA DE C.V.	b.1 Lugar de entrega del bien	Se solicita a la convocante que para la entrega de los bienes donde se ofera tecnología básica que no requieren instalación, ni capacitación, como lo es el caso de la partida 2, 6, 7 y 10 nos permita entregar directamente con el jefe delegacional, para	<p>Id DEM: 1015. Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a lo solicitado en el numeral b.1 Lugar de entrega de los bienes, en el que indica que "El lugar de entrega de</p>	DEM

*Handwritten marks at the top of the page, including a large 'X' and other scribbles.*

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten mark or signature.*

*Handwritten mark or signature.*

*Handwritten mark or signature at the bottom right.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



12	6	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	c) Mecanismo de evaluación de propuestas	tramite o bien en los almacenes delegacionales. ¿Se aceptar?	los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", establecido en la presente convocatoria, considerando las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.  Asimismo se se solicita atender el AVISO publicado en COMPRANET el día 05 de Julio de 2018, punto I. Cancelación de partidas.	DEM
		DEBEMOS DE ENTENDER QUE CON PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO EN EL CUAL SE INCLUYE EL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BASTARA O DEBERA DE INCLUIRSE UNA COPIA MARCANDO CADA UNO DE ESTOS PUNTOS, LO ANTERIOR PARA EVITAR UNA CARGA EN EL SISTEMA SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA			Asimismo se se solicita atender el AVISO publicado en COMPRANET el día 05 de Julio de 2018, punto I. Cancelación de partidas.  Se acepta como opción presentar en su propuesta una sola ocasión el Registro Sanitario correspondiente al equipo principal, los accesorios y/o consumibles que oferte, en tanto que en la documentación entregada incluya de forma clara y precisa la información de los bienes que oferte, accesorios y/o consumibles que ampare, y cumpla a lo solicitado en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de la presente convocatoria y lo que resulte de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

DEM.- División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DEI.- División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

13	3	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.4	Solicito a la Convocante me permita referenciar conforme al punto anterior de la cédula, ya que se esta solicitando amplitud máxima de 300 micras	Id DEM: 1017, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
14	8	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.1.1	Solicito a la Convocante me permita ofertar una punta de 114 mm y una de 200 mm que en nada demerita la funcionalidad de las mismas. ¿Se acepta?	Id DEM: 1018, Respuesta: Si se refiere a las piezas de mano, se acepta ofertar una de 114 mm y una de 200 mm, como opción para el punto 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
15	9	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.1.2	Me permito comentar que las puntas para las piezas de mano son TODAS RECTAS, ya que lo que es angulado es la pieza de mano (para que corresponda la física del equipo). Por lo anterior solicito a la Convocante me permita ofertar punta recta adecuada para la pieza de mano de 34kHz. ¿Se acepta?	Id DEM: 1019, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
16	13	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1		Solicito a la Convocante me permita ofertar punta de 114 mm y una de 200 mm para las piezas de mano de 23 kHz, ya que en ningún punto de la ficha técnica se están solicitando. ¿se acepta?	Id DEM: 1020, Respuesta: Si se refiere al punto 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10; se acepta ofertar una punta de 114 mm y una de 200 mm como opción para el punto 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
17	14	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1		Me permito comentar a la Convocante que en los puntos 2.2.2 piezas de mano a 23 kHz (angulada y recta) y 3.1 pieza de mano a 34 kHz. Sabiendo que con las piezas de mano a 23 kHz sería suficiente para cubrir las necesidades en cirugía para realizar excelentes procedimientos y que no sería necesaria una pieza de mano a 34 kHz que lo único que haría es incrementar el precio de la propuesta. Solicito se omita el requerimiento de la pieza de mano a 34 kHz. ¿Se acepta?	Id DEM: 1021, Respuesta: No es correcta su apreciación y no se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
18	1	DURFA, S.A. DE C.V.	1	2.2.4	Les solicitamos nos permitan ofertar para dar cumplimiento a este punto " Pieza de mano con recta amplitud de hasta 230 micrones	Id DEM: 1022, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-ET-201B

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



							Técnicas sobre este punto.
19	5	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.1.1			<p>Id DEM: 1023, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte "Recta, una pieza de mano corta recta de 130 mm de longitud a la que se le puede colocar 11 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 184 mm", como opción al numeral 3.1.1. Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo ofertar también una pieza de mano recta para una longitud de 225mm +/- 10% cumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1.1.</p> <p>Id DEM: 1024, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precepciones Técnicas sobre este bien.</p>
20	6	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.1.2			<p>y pieza de mano curva extendida de amplitud hasta 300 micrones", con lo que puedan realizarse las aplicaciones clínicas de este tipo de equipos. Se acepta?</p> <p>Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Recta, una pieza de mano corta recta de 130 mm de longitud a la que se le puede colocar 11 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 184 mm", con lo que se tendrán más opciones para los distintos procedimientos. Se acepta?</p> <p>Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Angulada, una pieza de mano curva extendida de 241 mm de longitud a la que se le pueden colocar 4 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 88.9 mm", con lo que se tendrán más opciones para los distintos procedimientos. Se acepta?</p>
21	9	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. S. A. DE C. V.	1	3.1.1			<p>Id DEM: 1025, Respuesta: No se acepta su solicitud, dado que el Instituto requiere: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor; (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan dos piezas de mano rectas de 35 KHz, la primera de 100 mm +/- 10% y la segunda de 225 mm +/- 10%. En ambos casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.</p>
22	16	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. S. A. DE C. V.	1	2			<p>Id DEM: 1026, Respuesta: No se acepta su solicitud. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo por lo que la especificación y/o requisito planteado por la empresa no es requerida para el Instituto.</p>

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-060GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



23	1	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.1	En este punto debemos de entender que la fragmentación, irigación y aspiración, debe de realizarse con modos independientes integrados en el mismo modulo y en forma simultánea, cuando el usuario lo requiera. Es correcto?	Id DEM: 1027, Respuesta: No es correcta su apreciación, se acepta que el licitante oferte equipo que realice con modos independientes integrados en el mismo módulo y en forma simultánea la fragmentación, irigación y aspiración, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
24	13	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.3	Solicitamos a la convocante, se nos permita ofertar un juego de llave y base para el ensamble y cambio de puntas, para 23 kHz y 36 kHz. Para protección de piezas de mano y puntas ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1028, Respuesta: Se acepta ofertar un juego de llave y base para el ensamble y cambio de puntas, como opción al numeral 3.3 Lleve de ensamble de piezas de mano, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Toda vez que cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.1 "Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)", acorde a lo publicado en la presente Convocatoria.
25	11	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.1.3	Solicitamos a la convocante, que el carro de servicio que se incluya, sea del mismo fabricante del equipo, manteniéndose integrado a la consola y el carro, para una mayor seguridad y evitar caldas constantes por malos movimientos o acomodos, teniendo cuatro ruedas y todas con freno para una máxima seguridad. ¿Se acepta?	Id DEM: 1029, Respuesta: No se acepta su solicitud. Se acepta ofertar carro de servicio del mismo fabricante del equipo, como opción al numeral 3.1.3 Carro sirgerido por el fabricante, base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
26	11	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y...	1	3.5	Solicito a la convocante me permita referenciar como bomba de rodillos como también es conocida la bomba peristáltica y es como aparece en el manual del fabricante. ¿Se acepta?	Id DEM: 1030, Respuesta: Se acepta referenciar bomba de rodillos, como opción al numeral 3.5 Bomba peristáltica, sin ser obligatorio para los

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

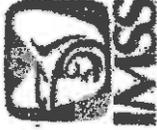
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
CONSEJO DE LA REPÚBLICA



27	ENVASE, S.A. DE C.V. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.5	Solicito a la convocante me permita referenciar como bomba de diafragma como tambien es conocida la bomba de vacio y es como aparece en el manual del fabricante. ¿Se acepta?	demás licitantes hecho de esta manera. Id DEM: 1031, Respuesta: Si se refiere al punto 3.6 Bomba de vacio, se acepta referenciar bomba de diafragma como opción para el punto 3.6 Bomba de vacio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hecho de esta manera.				
28	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S.A. DE C. V.	1	3.5	Solicitamos que la bomba peristáltica, debe de estar integrada en la consola y carro de servicio, controlada por la consola de manera integral. ¿Se acepta?	Id DEM: 1032, Respuesta: No se acepta su solicitud. El licitante podrá ofertar bomba peristáltica integrada en la consola y carro de servicio, como opción al numeral 3.5 Bomba peristáltica, sin ser obligatorio para los demás licitantes hecho de esta manera.				
28	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S.A. DE C. V.	1	3.6	Hacemos la observación que la bomba de vacio, aspiración, debe de retirar los tejidos fragmentados y líquidos presentes en el campo quirúrgico, en el sitio del procedimiento, así mismo que debe de ser integrada en la consola y carro de servicio, para tener un correcto control de aspiración y retiro de tejidos fragmentados y líquido. ¿Se acepta?	Id DEM: 1033, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte bomba de diafragma integrada en la consola y carro de servicio como opción para el punto 3.6 Bomba de vacio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hecho de esta manera.				
30	DURFA, S.A. DE C.V.	1	4.2	Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Filtro de vacio interno antibacterial" para protección de contaminación que es como viene mencionado en los documentos técnicos y cumple con la función de protección. Se acepta?	Id DEM: 1034, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Filtro de vacio interno antibacterial para protección de contaminación, como opción para el punto 4.2 Filtro de humedad desechable, sin ser obligatorio para los demás licitantes hecho de esta manera.				
31	DURFA, S.A. DE C.V.	1	4.1.1.1	Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Filtro de vacio externo para protección de contaminación por aspiración" que es como viene mencionado en los documentos técnicos y cumple con la función de protección. Se acepta?	Id DEM: 1035, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Filtro de vacio externo para protección de contaminación por aspiración, como opción para el punto 4.1.1.1 Un filtro para aerosol, sin ser obligatorio para los demás licitantes hecho de esta manera.				
32	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.2	Debo entender que lo solicitado por la Convocante es la pieza de mano recta y angulada con frecuencia de 23 kHz como mínimo? Favor de aclarar.	Id DEM: 1036, Respuesta: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor. (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.				

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-090GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



33	2	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.2	En este punto debemos de entender que debe de manejarse mas de una frecuencia, igual o mayor de 23 kHz. Es correcto?	3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Id DEM: 1037, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
34	3	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.2	La frecuencia de 23 kHz, es utilizada para tejidos muy fibrosos (duros), lo cual limita el abordaje de tumores de tejidos blandos o menos fibrosos, solicitamos a la convocante nos permita ofertar dos frecuencias, como mínimo, una de 23 kHz para tejidos duros y una de 36 kHz para tejidos blandos o delicados, se acepta?	Id DEM: 1038; Respuesta: Se acepta ofertar dos frecuencias, como mínimo, una de 23 kHz para tejidos duros y una de 36 kHz para tejidos blandos o delicados, como opción para el numeral 2.2.2 Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
35	4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENWASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.5	Solicito a la Convocante me permita referenciar en mm Hg ya que es como lo señala el manual del fabricante, cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Id DEM: 1039, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte presión de aspiraciones en unidades de mm Hg como lo señala en el manual de su representada, como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Siempre que las equivalencias presentadas correspondan a lo solicitado en la cédula de especificaciones técnicas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
36	2	DURFA, S.A. DE C.V.	1	2.2.5	Dado que cada fabricante define los rangos de los distintos parámetros de acuerdo a su diseño, les solicitamos que nos permitan ofertar para este punto "Presión de aspiraciones desde 1 hasta 23 pulgadas de mercurio". Se acepta?	Id DEM: 1040, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Presión de aspiraciones desde 1 hasta 23 pulgadas de mercurio, como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



37	4	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.5	Debemos de entender que esta aspiración lo debe de realizar el sistema integrado en el carro de servicio y transporte del equipo, ¿es correcto?	Id DEM: 1041, Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante podrá ofertar sistema integrado en el carro de servicio y transporte del equipo como opción para el numeral 2.2.5 Presión de aspiración desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
38	5	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.5	Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar, un sistema de vacío (aspiración) desde 0 hasta 660 milímetros de mercurio equivalente a (26 pulgadas) ¿se acepta?	Id DEM: 1042, Respuesta: Se acepta ofertar sistema de vacío (aspiración) desde 0 hasta 660 milímetros de mercurio equivalente a (26 pulgadas), como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiración desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
39	7	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A.-DE C.V.	1	3.1	Solicito a la Convocante me permita ofertar pieza de mano a 34 kHz, ya que en el punto 2.2.2 de la ficha técnica se está solicitando el sistema de piezas de mano (recta y angulada) a 23 kHz y sabiendo que con esas piezas de mano cubren los requerimientos en chugla y que únicamente en caso de ser necesario se utilizaría la pieza de mano a una frecuencia mayor. ¿Se acepta?	Id DEM: 1043, Respuesta: Se acepta ofertar piezas de mano a 34 kHz como opción para el numeral 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor. (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo atender asimismo a los subnumerales 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo, 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
40	4	DUREA, S.A. DE C.V.	1	3.1	Dado que en el punto 2.2.2 solicitan un Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, entendemos que para ser congruentes, el juego completo de piezas de mano solicitadas en este punto debe ser de 23 KHz como mínimo. Es correcto?	Id DEM: 1044, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
41	8	INSTRUMENTOS MEDICOS	1	3.1	Solicitamos a la convocante, se nos permita ofrecer y entregar juego de dos piezas de mano una de 23 kHz y otra de 36 kHz, para	Id DEM: 1045, Respuesta: No se acepta su solicitud. El ítem requiere: 3.1 Juego completo

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



D. Criterios	Criterios	Puntaje	Observaciones
INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	poder tratar diferentes tipos de tejidos blancos y tejidos fibrosos, con sus respectivas charolas de esterilización a vapor para protección y conservación de las piezas de mano. ¿Se acepta?	1	de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Asimismo se acepta ofertar Juego completo de piezas de mano de 36 KHz, como opción para el punto 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto) siempre y cuando se atienda a lo solicitado.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	Me permito comentar que las puntas para las piezas de mano son TODAS RECTAS, ya que lo que es angulado es la pieza de mano (para que corresponda la física del equipo). Por lo anterior solicito a la Convocante ma permilla ofertar punta recta adecuada para la pieza de mano de 34KHz. Sabiendo que las puntas ya las solicitaron en los puntos 3.1.1 de la ficha técnica. ¿Se aceptar?	3.2	Id DEM: 1046, Respuesta: No es correcta su apreciación y no se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre el punto. Asimismo se precisa que el numeral 3.1.1 proviene del numeral 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto). En este entendido el numeral que refiere hace mención a las piezas de mano "Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo".
DURFA, S.A. DE C.V.	Dado que en el punto 2.2.2 solicitan un Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, entendemos que para ser congruentes, el Juego de 5 puntas anguladas solicitadas en este punto, deben ser para pieza de mano de 23 KHz como mínimo. Es correcto?	1	Id DEM: 1047, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	Para un mejor aprovechamiento del equipo, pedimos nos permilla ofertar Juego de 4 puntas anguladas, con su protector, guía de limpieza y empaques cada una, para pieza de mano de 36 KHz, y Juego de 4 puntas rectas extendidas para pieza de mano de 23 KHz.	3.2	Id DEM: 1048, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien. Asimismo se precisa que el Instituto requiere: 3.1 Juego completo de

*[Handwritten signatures and initials: 'S', 'A', 'C', 'S']*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



con su protector, guía de limpieza y empaque cada una. ¿Se acepta muestra propuesta?

piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Asimismo se acepta ofertar Juego completo de piezas de mano de 38 KHz, como opción para el punto 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto) siempre y cuando se atienda a lo solicitado.

Solicito a la Convocante me permita referenciar en miliminuto ya que es como se señala en el manual del fabricante cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Id DEM: 1049, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo en unidades de miliminuto como lo señala en el manual de su representación, como opción para el punto 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/ minuto siempre que las equivalencias presentadas correspondan con lo solicitado en la cédula de especificaciones técnicas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Dado que cada fabricante define los rangos de los distintos parámetros de acuerdo a su diseño, les solicitamos que nos permitan ofertar para este punto "Sistema de irrigación coaxial con rango de 2 a 25 cc/minuto", el cual es suficiente para cumplir la función clínica prevista, lo cual está avalado por la autorización de la FDA. Se aceptar?

Id DEM: 1060, Respuesta: Se acepta su solicitud, el licitante podrá ofertar "Sistema de irrigación coaxial con rango de 2 a 25 cc/minuto" como opción al numeral 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/ minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Debemos de entender que se habla de dos sistemas separados, la irrigación normal en el procedimiento y la irrigación emergente para

Id DEM: 1051, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se

2.2.6

1

ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V.

5

45

2.2.6

1

DUREA S.A. DE C.V.

6

46

2.2.6

1

INSTRUMENTOS MÉDICOS

6

47

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR200-ET-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Número de Licitación	Clasificación	Número de Preguntas	Número de Respuestas	Descripción de las Preguntas	Descripción de las Respuestas
48	INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.6	lo cual requiere mas tiempo en el procedimiento, por hacerse de manera independiente, proponemos que el equipo al hacer la irrigación tenga un dispositivo integrado de limpieza instantáneo, en el sitio y durante el procedimiento, se acepta? Solicitamos a la convocante, que se permita ofrecer un sistema de irrigación, con rango de 1 a 30 cc/minuto, lo cual es más que suficiente en un procedimiento quirúrgico. ¿Se acepta?	encuentra debidamente descrito en la presente cédula de descripción del artículo, por lo que la especificación planteada por la empresa no es requerida para el Instituto. Id DEM: 1052, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte un sistema de irrigación, con rango de 1 a 30 cc/minuto, como opción al numeral 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/ minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
49	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.1.2	Solicitamos a la convocante, nos permitan ofertar y entregar, una pieza de mano angulada de 36 kHz de 139 mm de longitud, diámetro de 16.4 mm y peso de 88 gramos, ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1053, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte "una pieza de mano angulada de 36 kHz de 139 mm de longitud...", como opción al numeral 3.1.2. Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo ofertar también una pieza de mano angulada para una longitud de 225mm +/- 10% cumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1.2.
50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.3	Solicito a la Convocante me indique a que se refiere con amplitud	Id DEM: 1054, Respuesta: Se precisa que la amplitud solicitada en el numeral 2.2.3 "Amplitud máxima de 300 micras.", se refiere al diámetro máximo de la sección de aspiración en la pieza de mano, la cual se solicita sea en micras. Adicionalmente se le solicita atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
51	EQUIPOS INTERFERENCIALE S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON CHASIS PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA Y CARRO METALICO CON TRES REPISAS FABRICADO EX PROFESO, ESTO SIN REPERCUTIR EN LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1055, Respuesta: Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto, en la cual se elimina la característica de chasis metálico que se solicitaba en el numeral 2.1. Asimismo se acepta ofertar carro metálico con tres repisas fabricado ex profeso como opción para el numeral 2.1.8 Mesa rotable adecuada al equipo para el transporte del mismo. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



52	2	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	ENTENDEMOS QUE EL USO DE LA CONEXIÓN DC PARA AMBULANCIA, PARA EL EQUIPO LASER TERAPÉUTICO PARA REHABILITACIÓN, ES UN ERROR DE CAPTURA EN LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO.	Id DEM: 1056, Respuesta: Es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
53	3	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON PANTALLA LCD CON RETROILUMINACIÓN Y OPERACIÓN CON BOTONES DE MEMBRANA, ESTO SIN REPERCUTIR EN LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO, ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1057, Respuesta: Se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
54	4	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR CELDA SENSORA DE EMISIÓN LASER COMO SONDA DE DETECCIÓN DE PUNTOS DE BAJA IMPEDANCIA PARA LA APLICACIÓN LASER, ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1058, Respuesta: Se acepta referenciar sonda de detección de puntos de baja impedancia para la aplicación laser como opción para el numeral 2.1.4.2 Celda sensora de emisión laser, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
55	3	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	4.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA MODIFICAR LAS CANTIDADES DE DICHO CONSUMIBLE YA QUE ENCARCE EL PRECIO DEL EQUIPO, PROPONEMOS OFERTAR (30) PROTECTORES OCULARES (16) PARA PREMATURO Y (16) TERMINO, ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1059, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte (30) protectores oculares (16) para prematuro y (16) termino como opción para el numeral 4.1 Sesantia (80) protectores oculares para paciente neonatal, libros de látex, de los siguientes tamaños: veinte (20) piezas tamaño chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande, incluir marca y modelo y/o número de parte, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
56	5	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	4.2	SOLICITAMOS A AL CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PUNTO YA QUE LA TECNOLOGIA DE LEDS NO REQUIERE DE PROTECTORES GENITALES EN VIRTUD DE QUE LA LUZ LED NO LE AFECTA EN LO MAS MINIMO AL PACIENTE Y EN SU CASO PODEMOS OFERTAR PAÑAL DESECHABLE PROTEGIENDO LOS GENITALES DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1060, Respuesta: No se acepta su solicitud. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la presente cédula de descripción del artículo en el numeral 4.2 Sesantia (80) protectores genitales para paciente neonatal, libros de látex, de los siguientes tamaños: veinte (20) piezas tamaño chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande, incluir marca y modelo y/o número de parte, Favor de atender a la descripción solicitada en dicho numeral.
57	2	COMPANÍA	5	4.2	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR	Id DEM: 1061, Respuesta: Se acepta que el

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
58	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	3.1		SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PROTECTOR GENITAL REUSABLE (TIPO RAYOS X) AL MENOS TRES, (1) CHICO (1) MEDIANO Y (1) GRANDE EN VIRTUD DE PODERSE USAR LAS VECES QUE SEA NECESARIO EVITANDO ESTAR COMPRANDO DICHO CONSUMIBLE. ¿SE ACEPTA?
59	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	2.3		PREGUNTA: Debemos entender que la lámpara deberá de reducir y aumentar la irradiancia de la fototerapia de en 5 pasos disponibles, iniciando desde el 20% al 100% ¿Es correcto?
60	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	2.4		PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipo que cuente con las siguientes irradiancias: 00CM 85.5MW 00CM 60.1MW 00CM 33.4MW ¿Se acepta?
61	DIMISA	6	2.1.6		DICE: intensidad de luz de 50,000 luxes PREGUNTA: Solicitamos a

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-060GYR040-E7-2018



62	3	6	2.1.8	DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.
63 <td>4 <td>7 <td>2.2.1.3 <td>DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V. </td></td></td></td>	4 <td>7 <td>2.2.1.3 <td>DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V. </td></td></td>	7 <td>2.2.1.3 <td>DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V. </td></td>	2.2.1.3 <td>DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V. </td>	DIMS INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.
64 <td>5 <td>8 <td> <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td></td></td>	5 <td>8 <td> <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td></td>	8 <td> <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td>	<td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td>	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
65 <td>3 <td>6 <td>2.1.10 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td></td></td>	3 <td>6 <td>2.1.10 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td></td>	6 <td>2.1.10 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td>	2.1.10 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td>	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
66 <td>4 <td>8 <td>2.1.13 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td></td></td>	4 <td>8 <td>2.1.13 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td></td>	8 <td>2.1.13 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td> </td>	2.1.13 <td>ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</td>	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.

conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 6 fue cancelada.

Id DEM: 1068, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 6 fue cancelada.

Id DEM: 1067, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 7 fue cancelada.

Id DEM: 1068, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que la especificación planteada por el licitante no es requerida para el Instituto. Sin embargo se acepta ofrecer Oxímetro de pulso portátil, con la opción de actualización de monitoreo de capnografía, como opción para la partida 8., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Id DEM: 1068, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte botones de operación tipo micro switch como opción para el punto 2.1.10 Teclado plano de membrana, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Id DEM: 1070, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte batería recargable tipo lilo-ion de acuerdo a la

la convocante nos permita ofertar intensidad de luz de 7,700 lux a una distancia de 30 cm y 60 000 a una de 4.5 cm ¿Se acepta?

DICE: Temperatura de color de 4,500 grados Kelvin como mínimo a 6,000 grados Kelvin como máximo.PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar temperatura de color de 5,500 grados como mínima, ¿Se acepta?

DICE: Adultos, 3, 4 o 5.PREGUNTA: Se entiende que al indicar hojas 3,4 o 5, la última es opcional o bien se puede ofertar la 4 o la hoja 5. Favor de aclarar

No se especifican las características de actualización en la cédula, con el fin de reducir costos al Instituto, el equipo deberá demostrar ser actualizable al monitoreo de capnografía cuando menos. Es correcto?

Preguntas: debido a que la interfaz con el usuario va definida por cada tipo de fabricante, podemos ofertar como alternativa a lo solicitado botones de operación tipo micro switch. Es correcto? Lo anterior ya que los botones tipo micro switch son de tecnología superior ya que son a prueba del derrame de líquidos y la duración de veces por presión es 3 veces mayor a los teclados de membrana. Es correcto?

Existen dispositivos de última generación de oximetría de pulso cuya batería recargable es del tipo lilo-ion en tamaños particulares definidos por el fabricante y no predesarmos AA o C, por tanto y

Handwritten signatures and marks at the top of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Código de Licitación	Número de Licitación	Nombre del Licitante	Categoría	Descripción de la Licitación	Observaciones
67	26	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.13	<p>dado que se trata no solo de tecnología equivalente sino superior (Las baterías recargables AA o tipo C son de material de níquel-cadmio altamente contaminante), entendemos que para este punto podremos ofertar batería de litio ion recargable. Es correcto?</p> <p>Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con baterías recargables de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, que en nuestro caso son baterías recargables, tipo selladas (sealed lead acid) y por tanto para su recarga solo es necesario conectarla a una toma de 100-120V 60 Hz, lo cual nos permite contar con una autonomía de por lo menos 7 hrs. Se acepta?</p> <p>Id DEM: 1071, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con baterías recargables, tipo selladas (sealed lead acid) y recargar solo al conectarlas a una toma de 100-120V 60 Hz, como opción para el punto 2.1.13. Que opere con baterías recargables tipo AA o C, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, incluir cargador de baterías, incluir cargador de baterías, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
68	4	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.2	<p>Para el despliegue de la información debiera usarse tecnología por lo menos LCD a color es correcto? Lo anterior a que de otra forma (Por ejemplo en equipos con despliegue en display de 8 segmentos) no permite la visualización de la curva de pleismografía. Es correcto?</p> <p>Id DEM: 1072, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que e licitante oferte siempre que incluya un cable de conexión reusable como opción para el numeral 2.1.2. Despliegue digital de, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
69	23	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.2.1	<p>Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con intervalo de 1 - 100%, lo cual no demerita la funcionalidad del mismo, se acepta?</p> <p>Id DEM: 1073, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con intervalo de 1 - 100%, como opción para el punto 2.1.2.1. Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
70	27	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	3.2	<p>Duda: en nuestra tecnología solo basta conectar el equipo a una toma corriente de 100-120 V 60Hz para recargar las baterías internas del equipo, por lo cual solicitamos se nos permita referenciar este punto de esta forma. Se acepta?</p> <p>Id DEM: 1074, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 3.2 Cargador de baterías reusable, establecido en la presente convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere un equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p>

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



71	2	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	4.1	En el caso de los equipos que utilizan baterías recargables de litio ion, esta tecnología ofrece hasta 5,000 veces más recargas que las baterías AA o C recargables. Por tanto en el caso de ofertar equipos con batería recargable de litio ion se podrá ofertar solo una batería y en caso de falla por garantía ser reemplazable por el proveedor durante el periodo de 36 meses solicitado. Es correcto?	Id DEM: 1075, Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 4.1 Al menos tres juegos de baterías recargables tipo "AA" o "C" para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, establecido en la presente convocatoria.
72	28	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	4.1	Duda: En nuestra tecnología no se requiere estar cambiando las baterías ya que estas prácticamente van con la vida útil del equipo, por lo cual solicitamos que este punto lo podamos referenciar de acuerdo a nuestra tecnología que es de tipo selladas y recargables, se acepta?	Id DEM: 1076, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 4.1 Al menos tres juegos de baterías recargables tipo AA o C para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, establecido en la presente convocatoria.
73	24	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.3	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un rango de 25 a 240 pulsos por minuto, rango, que de acuerdo a la normatividad internacional, es suficiente para cubrir el espectro de pacientes solicitados, se acepta?	Id DEM: 1077, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con un rango de 25 a 240 pulsos por minuto, como opción para el punto 2.1.3 Frecuencia de pulso del rango de 18 pulsos por minuto a 300 pulsos por minuto., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
74	25	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	6	2.1.11	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con un peso máximo de 806 gramos, lo cual no determina su operatividad ni funcionalidad, se acepta?	Id DEM: 1078, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.1.11 Peso máximo de 550 gramos, establecido en la presente convocatoria.
75	10	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.2	Duda: entendemos que la sigra deberá de operar a 120V/60 hz y su conexión será a través de un cable de alimentación, es esto correcto?	Id DEM: 1079, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
76	11	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.2	Duda: ¿el equipo deberá de contar con botón de encendido y apagado?	Id DEM: 1080, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Pregunta	Respuesta			
77	12	Duda: en nuestra literatura no se menciona la palabra "Alta velocidad" ni tampoco "Estándar" en su lugar viene especificado el número de oscilaciones ajustables, que en nuestro caso va de las 12,000 hasta las 21,000 min-1. Solicitamos se nos permita referenciar este numeral con el número de oscilaciones, se aceptará?	2.3	Id DEM: 1081, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
78	12	Duda: en nuestra literatura las hojas o discos se mencionan en mm, por lo cual 2 1/4 " serían equivalentes a 63.5 mm, por lo cual solicitamos se nos permita referenciar este punto como hoja o disco de 65 mm. Se aceptará?	3.1	Id DEM: 1082, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
79	12	Duda: las dos hojas finen que ser del mismo tamaño o podríamos ofertar de diferentes tamaños siempre y cuando sean superiores a las 2 1/4"? Por ejemplo una de 65 mm y otra de 80 mm. Se aceptará?	3.1	Id DEM: 1083, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
80	12	Duda: entendemos que el aspirador deberá de contar con manguera, soporte de tubos flexibles, campana de aspiración como mínimo, es correcto?	4.2	Id DEM: 1084, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
81	12	Duda: entendemos que la potencia de succión del aspirador deberá de ser de por lo menos 1600 vatios, es correcto?	4.2	Id DEM: 1085, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
82	12	Duda: Entendemos que la capacidad de filtrado deberá de ser mayor al 99% para todas aquellas partículas del aire mayores a 0.5 micras, es esto correcto?	4.2	Id DEM: 1086, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
83	12	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de contar con función de sincronizado al momento de utilizar la sierra, es esto correcto?	4.2	Id DEM: 1087, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-080GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



84	19	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: En nuestra tecnología es aspirador cuenta con 4 ruedas lo cual no demerita el funcionamiento del mismo, por lo anterior solicitamos se nos permita ofertar aspirador con soporte móvil de 4 ruedas o más. Se acepta?	publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada. Id DEM: 1088, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
85	20	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de ser de la misma marca que la sierra para garantizar la compatibilidad entre ambas, es correcto?	Id DEM: 1089, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 6 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
86	21	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de ser específico para la aspiración de este tipo de material y no uno de uso comercial/casero, es esto correcto?	Id DEM: 1090, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
87	22	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de contar con una capacidad mínima de 12 lts, es esto correcto?	Id DEM: 1091, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
88	14	INSTRUMENTACION M-MEDICA, S.A. DE C.V.	14		Con el fin de no limitar la libre participación de empresas, le pedimos amablemente a la convocante nos permita ofertar características equivalentes o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Id DEM: 1092, Respuesta: Se acepta su solicitud, siempre que la característica o especificación que ofrece el licitante haya sido aceptada previamente en la correspondiente Junta de Aclaraciones o que a criterio del área técnica superen y comprendan las mínimas solicitadas, en el Anexo 1.1 "Cédula de Descripción del Artículo" de la Convocatoria, de la partida en la que participa el licitante.
89	2	INSTRUMENTACION	14		En algunos casos no nos es posible referenciar de manera textual,	Id DEM: 1093, Respuesta: En la convocatoria se

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Large handwritten signature and stamp at the bottom of the page.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018



ID	Licitación	Nombre del Licitante	Número de Folios	Número de Preguntas	Fecha de Recepción de Preguntas	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Observaciones
90	N MEDICA, S.A. DE C.V.		14						<p>permite en el numeral 4.2.2 el uso de anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán guardar congruencia con la(s) marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y correspondencia con la descripción técnica enunciada por el licitante.</p> <p>En este entendido las imágenes que pretende presentar, deberán corresponder con la descripción técnica del licitante del bien ofertado, guardando congruencia con la marca y el modelo del equipo.</p> <p>Id DEM: 1094, Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente convocatoria no acepta cartas de fabricante o de distribuidor para el cumplimiento de los puntos, que no sea posible referenciar en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante.</p>
91	SERVICIO INTEGRACIÓN DE BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		14	1.1					<p>La pedimos amablemente a la convocante nos permita presentar carta de fabricante o de distribuidor donde mencionemos el cumplimiento de los puntos que no nos sea posible referenciar en los folletos, manuales o catálogos. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p>Entendemos que para referenciar la característica de "procedimientos quirúrgicos" solicitados en la ficha técnica de esta partida, la convocante requiere equipo que permita la realización de procedimientos ginecológicos y a procedimientos quirúrgicos tales como: cirugía ambulatoria, endoscopia, primeros auxilios, gastroenterología, ginecología, neurocirugía, ortopedia, otorinolaringología, cirugía pediátrica, cirugía plástica, neumología, urología, cirugía vascular, veterinaria. No así, con un propósito y necesidad básica de un equipo especializado para quirófanos como son las unidades de electrocirugía de uso general (clave: 531.328.0181.02.01), ya que en algunos de los hospitales y médicos, suelen continuar el uso y propósito entre ambos equipos. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Id DEM: 1096, Respuesta: Es correcta su apreciación. El Instituto requiere PREI: 11790, Unidad de SAI: 531.328.0116.02.01, Unidad de electrocirugía (Ginecológica).</p> <p>Adicionalmente, la convocante sólo hace referencia a la característica "procedimiento quirúrgico" en el numeral 1.1 Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el procedimiento quirúrgico, el cual, conforme al Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", INSTRUCTIVO DE LLENADO, Columna Izquierda, con el título "CONCEPTO", numeral No. 12 en el cual enuncia: "Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan</p>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



92	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.3.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación bipolar con una tolerancia del 30%, esto para permitir una libre participación entre empresas ¿Se acepta?	referenciarse. Favor de atender a los requisitos solicitados en la Cédula de Descripción de Artículo del bien solicitado: Unidad de Electrocirugía (Ginecológica), establecido en la presente convocatoria.
93	6	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.3.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación bipolar con potencia mínima de 50 watts, esto para permitir una libre participación entre empresas ¿Se acepta?	Id DEM: 1086, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts, establecido en la presente convocatoria.
94	4	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.2.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación con potencia mínima de 80 watts, esto para permitir una libre participación entre empresas, dado que con un modo puede satisfacer las necesidades durante el procedimiento quirúrgico ¿Se acepta?	Id DEM: 1087, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts, establecido en la presente convocatoria.
95	7	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.8.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un evacuador de humo de 30 LPM dado que es suficiente este nivel de succión, para uso en cirugía laparoscópica, ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1088, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.8.2 Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM, establecido en la presente convocatoria.
96	8	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar como bajo perfil, impermeable, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1100, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo; el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8

Handwritten signature and initials at the top right of the page.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

Handwritten letter 'A' at the bottom center of the page.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-ET-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Descripción	Punto	Pregunta	Respuesta
97	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección IP68, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1101, Respuesta: Se acepta ofertar tipo de protección IP68 como opción para el punto 3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo; debiendo comprobar que no permite la entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
98	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección como a prueba de salpicaduras, omnidireccionales, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1102, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.
99	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección IP20, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1103, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.
100	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar cable de longitud de 3.05 m, esto para permitir una libre participación ¿Se acepta?	Id DEM: 1104, Respuesta: Se acepta ofertar cable de longitud de 3.05 m, como opción para el punto 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



101	13	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 1", dado que esta medida no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo; sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
102	14	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1105, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender a lo solicitado en el numeral 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), establecido en la presente convocatoria.
103	15	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 9.59 cm, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1106, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada como opción para el punto 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
104	14	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE BIOMÉDICA MÉXICO S.A. DE C.V.	14	3.4	Considerando que el uso de un Lápiz reusable SIN Botones, no proporciona mejores técnicas o ventajas clínicas sobre procedimientos que se solicitan a la convocante que de manera optativa, se permita ofertar para esta característica, Al menos un lápiz reusable CON botones, con un electrodo de cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm (Incluir marca y modelos y/o número de parte). Sin que sea limitante para otros licitantes la oferta de Al menos un lápiz reusable SIN botones, con un electrodo de cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. ¿Se acepta?	Id DEM: 1107, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 9.59 cm, como opción para el punto 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature at the bottom of the page.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Id. DEM	Instrumentación	Cantidad	Unidad	Descripción	Respuesta
105	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.5	nuestra propuesta? Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1109, Respuesta: Se acepta ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada siempre que incluya un cable de conexión reusable, como opción para el punto 3.5 Al menos una pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
106	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar una pinza tipo bayoneta de 19.7 cm, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1110, Respuesta: Se acepta ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada siempre que incluya un cable de conexión reusable, como opción para el punto 3.5 Al menos una pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
107	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	4.3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo bola con una tolerancia de +/- 2 cm en la longitud solicitada, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1111, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo bola con una tolerancia de +/- 2 cm en la longitud solicitada, como opción para el punto 4.3.5 Al menos tres electrodos tipo bola de 6 ± 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
108	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	4.3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo bola con una longitud de 10 cm, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1112, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo bola con una longitud de 10 cm, como opción para el punto 4.3.5 Al menos tres electrodos tipo bola de 6 ± 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
109	INSTRUMENTACIÓN	14	3.7, 3.7.1, 3.7.2,	Se solicita amablemente a la convocante nos permita que estos	Id DEM: 1113, Respuesta: No se acepta. JU

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*



10

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
18BI0036**

**ANEXO 4 (CUATRO)  
“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

1000

1

A

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

León, Gto., 29 de Enero del 2018

Delegación Estatal en Guanajuato  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Oficio 119001200100/028/2018

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el Nivel central, se designa como administrador del contrato a la Dra. Karla Janet Islas Soriano, Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegación Guanajuato, la cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

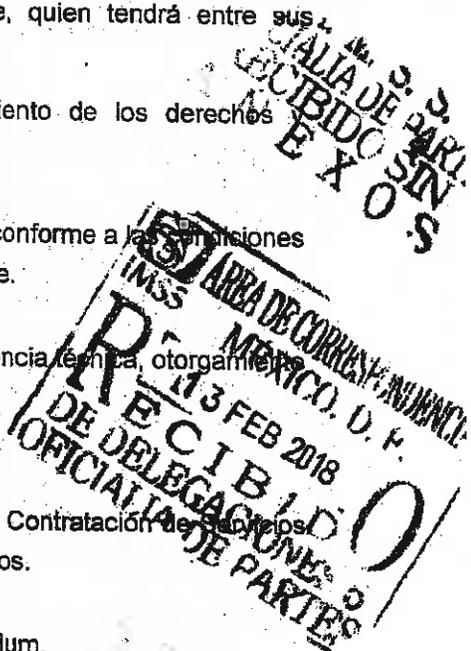
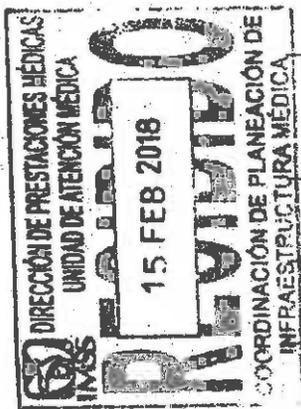
Cálculo y aplicación de las penas convencionales.

Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.

- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREZ Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo se designan a los servidores públicos: C. P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier, Titular de la Jefatura de Finanzas, C. P. Miguel Enrique Vallejo Cortes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y a la Ing. Monica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora Biomédica Delegacional como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

MAP. Sergio Andres Santibañez Vazquez  
Delegado Estatal en Guanajuato

Firma de aceptación del cargo de los Servidores Públicos

Dra. Karla Janet Islas Soriano  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier  
Titular de la Jefatura de Finanzas

C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ing. Monica Leticia Pacheco Rios  
Coordinadora Biomédica Delegacional

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Karla Janet Islas Soriano, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier, Titular de la Jefatura de Finanzas
- C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
- Ing. Monica Leticia Pacheco Rios, Coordinadora Biomédica Delegacional